



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de octubre del 2007  
No. 79

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO que autoriza el ajuste a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1292-A1, 3892, 549-B1, 548-B1, 547-B1, 3685, 3678, 3677, 3688, 3689, 3698, 3916, 1251-A1, 3918, 3924, 572-B1, 570-B1, 3838, 3839, 3832, 1257-A1, 3835 y 579-B4.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3911, 3865, 3929, 3930, 3922, 3848, 3856, 3846, 3847, 1256-A1, 3857 y 1165-A1.

## "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

#### **ACUERDO que autoriza el ajuste a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15, fracción V de la Ley de Planeación y 12, 30, 31 y 32 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y

#### CONSIDERANDO

Que el incremento de precios en algunos insumos ha repercutido negativamente en el mercado interno ocasionando, en algunos casos, aumentos en los precios de productos de consumo básico para las familias mexicanas;

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atribuye al Estado funciones exclusivas en áreas estratégicas como la producción y suministro de energía eléctrica, petróleo e hidrocarburos, entre otras;

Que el Decreto por el que se suspenden los aumentos de precios y tarifas en diversos energéticos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2007, señala que es decisión del Ejecutivo Federal emprender las acciones conducentes para aminorar el impacto de los incrementos registrados en el costo de insumos fundamentales para el desarrollo de la economía nacional, mediante la suspensión de los mecanismos de aumento a los precios de algunos energéticos, entre ellos las tarifas de energía eléctrica para uso residencial;

Que la Secretaría de Energía, a instancias de la Comisión Federal de Electricidad, propuso a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ajuste a las tarifas que rigen la venta de energía eléctrica en el país;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, compete a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las de Economía y de Energía, y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijar las tarifas eléctricas, así como su ajuste;

Que, acorde con el Decreto antes citado, es necesario no aplicar durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007, el ajuste mensual a los cargos de las tarifas de uso doméstico, para mantener hasta el 31 de diciembre de 2007 los cargos vigentes de septiembre de 2007, conforme a la temporada que corresponda, y

Que habiendo recabado las opiniones de las secretarías de Energía y de Economía, esta Dependencia ha tenido a bien expedir el siguiente

#### **ACUERDO QUE AUTORIZA EL AJUSTE A LAS TARIFAS PARA SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza a los organismos descentralizados Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, el ajuste a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se suspende durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007, la aplicación del factor de ajuste mensual acumulativo a los cargos de las tarifas para servicio doméstico (1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F), tanto para los cargos tarifarios de la temporada de verano como los de la temporada fuera de verano, establecido en el Acuerdo que autoriza el ajuste a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2005.

**ARTICULO TERCERO.-** Se suspende durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007, para la tarifa de servicio doméstico de alto consumo (DAC), la aplicación de la disposición complementaria a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica número 7 cláusula de los ajustes por las variaciones de los precios de los combustibles y la inflación nacional, establecida en el Acuerdo que autoriza el ajuste a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y que modifica la disposición complementaria a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica número 7 cláusula de los ajustes por las variaciones de los precios de los combustibles y la inflación nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2001, y modificada en los Acuerdos publicados en ese mismo órgano de difusión el 2 de abril de 2003, 30 de marzo de 2004, 21 de enero de 2005 y 4 de junio de 2007.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y surtirá sus efectos del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2007.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo deberá publicarse en dos periódicos de circulación nacional.

**TERCERO.-** Las disposiciones relativas a los periodos de temporada de verano y fuera de verano, incluyendo los consumos y los cargos tarifarios vigentes, continuarán aplicándose.

**CUARTO.-** A partir del 1 de enero de 2008 se reanuda la aplicación del factor de ajuste mensual acumulativo a los cargos de las tarifas para servicio doméstico a que se refiere el Artículo Segundo de este Acuerdo. Dicho factor se aplicará sobre los cargos tarifarios aplicables al mes de diciembre de 2007 conforme a la temporada vigente.

**QUINTO.-** A partir del 1 de enero de 2008, se reanuda para la tarifa de servicio doméstico de alto consumo (DAC), la aplicación de la disposición complementaria a que se refiere el Artículo Tercero del presente Acuerdo. Dicho factor se aplicará sobre los cargos tarifarios vigentes al mes de diciembre de 2007.

**SEXTO.-** Se derogan las disposiciones administrativas en materia tarifaria que se opongan a lo establecido en este Acuerdo.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2007.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 1 de octubre de 2007).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

En el expediente número 619/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por, GUILLERMO EDUARDO VELAZQUEZ QUINTANA, en contra de DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE LA GARZA V., S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha dos de octubre del dos mil siete, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en pública la segunda almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente asunto, bienes que cuentan con las siguientes medidas y colindancias, sirviendo de base para el remate de cada uno de ellos el valor que les fuera asignado por el perito tercero en discordia, menos el cinco por ciento deducción de acuerdo a lo establecido por el artículo 2,235 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, mismos que a continuación se detallan:

- 1.- Lote 1, manzana 85.- Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: al norte 5.00 dando frente a la calle Cuauhtémoc, al sur 8.16 m, y colinda con el lote 18, al oriente 15.00 m, y colinda con el lote 2, al poniente 12.00 m, y colinda con la calle El Coimilillo, superficie 116.70 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad de \$119,130.00 (ciento diecinueve mil ciento treinta pesos 00/100 moneda nacional).
- 2.- Lote 46, manzana 172, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: al norte 12.00 colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur 15.00 m, colinda con el lote 45, al oriente 9.03 m, y colinda con el lote 1, al poniente 5.61 m, dando frente a la calle El Potosí, superficie 127.80 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad de \$130,625.00 (ciento treinta mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 3.- Lote 1, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: al norte 12.00 metros y colinda con calle Iturbide, al sur 15.00 metros colinda con el lote número 2, al oriente 4.95 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 7.53 m, colinda con el lote número 54, superficie 111.60 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad \$114,095.00 (ciento catorce mil noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 4.- Lote 2, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficie: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 1, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 3, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, y colinda con el lote No. 53, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 5.- Lote 3, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 2, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 4, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 52, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 6.- Lote 4, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 3, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 5, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 51, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 7.- Lote 5, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 4, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 6, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 8.00 m, colinda con el lote No. 50, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 8.- Lote 6, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 5, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 7, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 49, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 9.- Lote 7, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 6, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 8, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 48, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 10.- Lote 8, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 7, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 9, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 47, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 11.- Lote 9, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 8, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 10, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 46, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 12.- Lote 10, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 9, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 11, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 45, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 13.- Lote 11, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 10, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 12, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 44, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 14.- Lote 12, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 11, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 13, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 43, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 15.- Lote 13, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 12, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 14, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 42,



33.- Lote 1 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.41 m, dando frente a la calle Sierra Nevada, al sur 8.70 m, colinda con el lote 20, al oriente 15.00 m, y colinda con el lote 2, al poniente 12.00 m, colinda con la calle Topo Chico, superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,540.00 (ciento veintiséis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

34.- Lote 10 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.431 m, dando frente a la calle Sierra Nevada, al sur 9.01 m, colinda con el lote 11, al oriente 12.00 m, y colinda con la calle Zuazua, al poniente 15.00 m, colinda con lote 9, superficie 133.80 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$136,800.00 (ciento treinta y seis mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).

35.- Lote 11 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 9.01 m, colinda con el lote 10, al sur 5.59 m, dando frente a la calle Topo Chico, al oriente 12.00 m, y colinda con la calle Zuazua, al poniente 15.00 m, colinda con lote 12, superficie 127.50 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$130,340.00 (ciento treinta mil trescientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

36.- Lote 14 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.00 m, colinda con el lote 07, al sur 6.00 m, dando frente a la calle Topo Chico, al oriente 15.00 m, colinda con el lote 13, al poniente 15.00 m, colinda con lote 15, superficie de 90.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

37.- Lote 19 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.00 m, colinda con el lote 02, al sur 6.00 m, dando frente a la calle Topo Chico, al oriente 15.00 m, y colinda con el lote 18, al poniente 15.00 m, colinda con lote 20, superficie 90.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

38.- Lote 20 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.70 m, colinda con el lote 01, al sur 6.00 m, dando frente a la calle Topo Chico, al oriente 15.00 m, y colinda con el lote 19, al poniente 12.00 m, colinda con la calle Topo Chico, superficie 128.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,100.00 (ciento treinta y un mil cien pesos 00/100 moneda nacional).

39.- Lote 1, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 4.10 m, dando frente a la calle La Huasteca, al sur 7.26 m, y colinda con el lote 18, al oriente 15 m, y colinda con el lote 2, al poniente 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo, superficie 103.20 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$105,450.00 (ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

40.- Lote 9, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 4.84 m, dando frente a la calle La Huasteca, al sur 7.42 m, y colinda con el lote 10, al oriente 12 m, y colinda con la calle el Potosí, al poniente 15.00 m, y colinda con el lote 8, superficie 109.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$112,385.00 (ciento doce mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

41.- Lote 10, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.42 m y colinda con el lote 9, al sur mide 4.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente 12.00 m, y colinda con la calle el Potosí, al poniente 15.00 m, y colinda con el lote 11, superficie 103.85 m, cuadrados. Sirviendo como postura legal la

cantidad de \$105,925.00 (ciento cinco mil novecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional).

42.- Lote 11, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 8, al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 10, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 12, superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

43.- Lote 12, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 7, al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 11, al poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote No. 13, superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

44.- Lote 13, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 6, al sur mide 7.00 metros, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 12, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 14; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

45.- Lote 14, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 7.00 m, y colinda con el lote 5, al sur mide 7.00 metros, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 13, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 15; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

46.- Lote 15, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 7.00 m, y colinda con el lote 4, al sur mide 7.00 metros, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 14, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 16; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

47.- Lote 16, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 3, al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 15, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 17, superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

48.- Lote 17, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 2, al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 16, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 18; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

49.- Lote 18, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 1, al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 17, al poniente mide 15.00 m, y colinda con la calle El Colmillo; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$107,350.00 (ciento siete mil trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

50.- Lote 1, manzana 180, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.41 m, dando frente a la calle Sierra

Picacho, al sur mide 8.70 m, y colinda con el lote No. 18, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 2, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo; superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,540.00 (ciento veintiséis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

51.- Lote 9, manzana 180, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.58 m, dando frente a la calle Sierra Picacho, al sur mide 9.16 m, y colinda con el lote No. 10, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 8; superficie 136.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$139,080.00 (ciento treinta y nueve mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional).

52.- Lote 10, manzana 180, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 9.16 m, y colinda con el lote No. 9, al sur mide 5.74 m, dando frente a la calle Sierra Vieja, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 11; superficie 129.75 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$132,820.00 (ciento treinta y dos mil seiscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional).

53.- Lote 18, manzana 180, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.70 m, y colinda con el lote No. 1, al sur mide 6.00 m, dando frente a la calle Sierra Vieja, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 17, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo; superficie 123.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$125,970.00 (ciento veinticinco mil novecientos setenta pesos 00/100 moneda nacional).

54.- Lote 1, manzana 181, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.41 m, dando frente a la calle Sierra Vieja, al sur mide 8.70 m, y colinda con el lote No. 18, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 2, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo; superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,540.00 (ciento veintiséis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

55.- Lote 9, manzana 181, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.19 m, dando frente a la calle Sierra Vieja, al sur: 8.77 m, colinda con el lote No. 10, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 8; superficie 130.20 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$133,095.00 (ciento treinta y tres mil noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

56.- Lote 10, manzana 181, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.77 m, y colinda con el lote No. 8, al sur mide 5.35 m, dando frente a la calle Sierra Madre, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 11; superficie 124.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,825.00 (ciento veintiséis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional).

57.- Lote 18, manzana 181, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.70 m, y colinda con el lote No. 1, al sur mide 6.00 m, dando frente a la calle Sierra Madre, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 17, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo, superficie 128.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,100.00 (ciento treinta y un mil cien pesos 00/100 moneda nacional).

58.- Lote 1, manzana 182, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.38 m, dando frente a la calle Sierra Madre, al sur mide 8.68 m, y colinda con el lote No. 18, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 2, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo, superficie 123.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,160.00 (ciento veintiséis mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

59.- Lote 9, manzana 182, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.84 m, dando frente a la calle Sierra Madre, al sur mide 8.42 m, y colinda con el lote No. 1, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 8, superficie 124.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$127,680.00 (ciento veintisiete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional).

60.- Lote 10, manzana 182, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.42 m, y colinda con el lote No. 9, al sur mide 5.00 m, dando frente a la calle Sierra Nevada, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 11, superficie 118.65 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$121,315.00 (ciento veintiún mil trescientos quince pesos 00/100 moneda nacional).

61.- Lote 18, Manzana 182, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.68 m, y colinda con el lote No. 1, al sur mide 5.97 m, dando frente a la calle Sierra Nevada, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 17, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo, superficie 127.87 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$130,720.00 (ciento treinta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

62.- Lote 1, manzana 183, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 2, al oriente mide 7.33 m, dando frente a la calle El Colmillo, al poniente mide 10.16 m, y colinda con el lote No. 44; superficie 149.17 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$152,475.00 (ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

63.- Lote 22, manzana 183, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote 21, al sur mide 12.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 7.16 m, y colinda con la calle El Colmillo, al poniente mide 10.14 m, y colinda con el lote No. 23; superficie 147.75 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$151,050.00 (ciento cincuenta y un mil cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

64.- Lote 23, manzana 183, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote 24, al sur mide 12.00 m, y colinda con calle Iturbide, al oriente mide 10.14 m, y colinda con el lote No. 22, al poniente mide 7.12 m, dando frente a la calle La Silla; superficie 147.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$150,670.00 (ciento cincuenta mil seiscientos setenta pesos 00/100 moneda nacional).

65.- Lote 44, manzana 183, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 453, al oriente mide 10.16 m, y colinda con el lote No. 1; al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle La Silla, superficie 146.70 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149,910.00 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos diez pesos 00/100 moneda nacional).

66.- Lote 1, manzana 184, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 2, al oriente mide 6.88 m, dando frente a la calle La Silla, al poniente mide 9.71 m, y colinda con el lote No. 44, superficie 142.42 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,540.00 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

67.- Lote 22, manzana 184, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote 21, al



84.- Lote 34, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote número 35, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 33, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 11, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

85.- Lote 35, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 36, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 34, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 10, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

86.- Lote 36, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 37, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 35, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 9, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

87.- Lote 37, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 38, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 36, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 8, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

88.- Lote 38, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 39, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 37, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 7, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

89.- Lote 39, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 40, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 38, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 6, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

90.- Lote 40, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 41, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 39, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 5, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

91.- Lote 41, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 42, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 40, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 4, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

92.- Lote 42, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 43, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 41, al oriente mide 7.00

m, y colinda con el lote No. 3, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

93.- Lote 43, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 44, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 42, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 2, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

94.- Lote 44, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 43, al oriente mide 9.65 m, y colinda con el lote No. 1, al poniente mide 6.49 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 139.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$142,120.00 (ciento cuarenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional).

Y como base para el remate en conjunto de todos y cada uno de los inmuebles antes descritos la cantidad de \$9,851,405.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto que resulta después de haber sido aplicado el cinco por ciento de deducción al precio inicial, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, en tal virtud, anúnciese su venta mediante la publicación de edictos los cuales deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el Boletín Judicial de esta entidad, y en un periódico de mayor circulación en esta zona, debiéndose fijar un ejemplar de dichos edictos en el Juzgado del domicilio donde se localizan los bienes inmuebles antes descritos, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se expide el presente a los cinco días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica. 1292-A1.-16, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2174/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DOLORES AGUIRRE RODRIGUEZ Y JESUS MONROY HERNANDEZ, en contra de MARGARITO LARA DESALES, el Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día veinticinco de octubre del dos mil siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en Privada de Atotonilco sin número, Colonia Casa Blanca, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con Teresa Lara Alcántara, al sur: 13.00 m con Privada Atotonilco, al oriente: 29.00 m con Laureano Lara Desales, (actualmente esta medida se reduce en 5.00 metros para formar la calle Prolongación Atotonilco y al poniente: 27.00 m con Flavio Lara Desales, con una superficie de: 384.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 297, volumen 349, libro primero, Sección Primera, de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de MARGARITO LARA DESALES. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$679,154.94 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento de cada una de las tres almonedas precedentes, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada, por lo que, CONVOQUESE A POSTORES.-Toluca, México, a veinte de septiembre del dos mil siete.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica. 3892.-12, 18 y 24 octubre.



**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 797/2006, juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por ELEUTERIO VILLEGAS CANALES en contra de HIPOLITO TINOCO LOPEZ, en dicho juicio el actor demanda entre otras las siguientes prestaciones: A).- La declaración por su señoría por la cual se condene al demandado al otorgamiento y firma de escritura del contrato privado de compra venta de fecha cuatro de noviembre del 1991, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana número 1, de la Colonia San Miguel Xico, en Chalco, Estado de México; B).- Para el caso de rebeldía de los codemandados el otorgamiento y firma de dicha escritura por conducto de su señoría; C).- La declaración por su señoría por la cual se condene al demandado a la cancelación de la inscripción a su favor del inmueble objeto de este juicio en el Registro Público de la Propiedad y se ordenen al Registrador Público de la Propiedad, a la subsecuente inscripción a favor del suscrito ELEUTERIO VILLEGAS CANALES, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 1, de la manzana número 1, de la Colonia San Miguel Xico, en Chalco, Estado de México, en los términos que contenga la sentencia definitiva que se dicte; D).- El pago de gastos y costas que este juicio origine. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- Con fecha cuatro de noviembre de 1991 el suscrito ELEUTERIO VILLEGAS CANALES celebro contrato privado de compra venta en su carácter de comprador, con HIPOLITO TINOCO LOPEZ como vendedor, respecto del lote descrito anteriormente. 2.- Dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.25 m con calle Poniente, al sureste: 29 m con lote 2; al suroeste: 10.05 m con lotes 56 y 60; al noroeste: 29 m con Avenida Tezozomoc. 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha 17 de octubre de 1989, bajo la partida 320, del volumen 94. 4.- El precio de la operación fue de quince millones de pesos. En dicho expediente se dictó un auto de fecha tres de julio del año dos mil siete, en el que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

549-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 939/2007, un juicio ordinario civil sobre usucapación, promovido por SERGIO MIRANDA YAÑEZ en contra de CHAVEZ RUIZ ROLANDO, en dicho juicio la parte actora demanda entre otras prestaciones: la usucapación del lote ubicado en calle Norte 24, Zona 14, manzana 1182, lote 8, del Ex Ejido de Ayotia, Colonia Independencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 169 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 8.95 m con lote 15;

suroeste: 19.00 m con lote 21; suroeste: 8.90 m con calle Norte 24; al noroeste: 19.00 m con lote 9. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: Manifiesta la parte actora que en fecha 28 de diciembre de 1996, lo adquirió mediante contrato de compra venta de CHAVEZ RUIZ ROLANDO y que le entregó en forma personal material y documentos de predio y agua, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el libro primero, sección primera, partida número 25, volumen 100, de fecha 3 de abril de 1990, el inmueble descrito manifiesta el actor que lo ha poseído a título de dueño y buen señor, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, además que ha realizado construcciones y mejoras, en dicho expediente se dictó un auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil siete, en el que se ordenó emplazar al demandado ROLANDO CHAVEZ RUIZ por medio de edictos, haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

549-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. JOSE LORENZO ESCALANTE ROMERO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 568/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación, HECTOR TORRES USCANGA, le demanda las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapación respecto del inmueble ubicado en calle 37, manzana 19, lote 11, Colonia Providencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; B) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación y tildación de la anotación de inscripción que a la fecha obra a favor del hoy demandado JOSE LORENZO ESCALANTE ROMERO, en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Chalco, Estado de México, bajo la partida 757, volumen 176, libro 1º, sección 1ª, de fecha 06 de septiembre de 1994, respecto del inmueble materia del presente juicio; C) Consecuentemente se inscriba el multicitado inmueble a favor del suscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Chalco, Estado de México; D) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: El inmueble antes referido se encuentra inscrito a favor del demandado por el Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Chalco, Estado de México, con los datos antes referidos, las medidas y colindancias del inmueble en litigio son las siguientes: norte: 17.10 m con lote 02; sur: 09.10 m con calle Uno; oriente: 17.60 m con lote 03; y poniente: 10.00 m con lote uno, en fecha 04 de enero del año 2000, el actor adquirió mediante contrato de cesión de derechos el inmueble materia del presente juicio, fecha desde la que ha tenido la posesión del referido inmueble en concepto de propietario, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, motivo por el que considera reunir los requisitos de ley para usucapir el inmueble litigioso. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta

efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.- Rúbrica.

549-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 627/2005, un juicio ordinario civil, promovido por CRESCENCIANA ADALBERTA GONZALEZ DE JESUS Y JESUS SILVA GONZALEZ en contra de LUCIA PEREZ MONTES Y RUBEN HERNANDEZ MALVAEZ, en el que RUBEN HERNANDEZ MALVAEZ contesta demanda y reconviene entre otras personas a MARIA ALEJANDRA NEQUIZ OLMEDO, en dicho juicio los actores reconventionistas demandan entre otras las siguientes prestaciones: A) - Nulidad del contrato de compra venta celebrado entre ALEJANDRA NEQUIZ OLMEDO en calidad de vendedora y CRESCENCIANA ADALBERTA GONZALEZ DE JESUS Y JESUS SILVA GONZALEZ en calidad de compradores, respecto del inmueble a que se refiere este asunto, de seis de julio de dos mil cuatro, que se protocolizó ante el Notario Público número 115 del Estado de México, Licenciado Jesús Córdoba Gálvez; B) - La nulidad de la escritura 11,441 del volumen 293 originaria, folio 86, de fecha seis de julio de 2004, la cual corre agregada en autos en el cual consta la compra venta celebrada entre ALEJANDRA NEQUIZ OLMEDO en calidad de vendedora y CRESCENCIANA ADALBERTA GONZALEZ DE JESUS Y JESUS SILVA GONZALEZ en calidad de compradores; C) - Se les condene a la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, la escritura inscrita bajo la partida 451, del volumen 412, de la sección primera, con fecha once de marzo del dos mil cinco; A) - Se declare la nulidad de las constancias legales del juicio ordinario civil de usucapión número 634/99 que se tramita en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Chalco, seguido por MARIA ALEJANDRA NEQUIZ OLMEDO en contra de RUBEN HERNANDEZ MALVAEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO; B) - Como consecuencia de lo anterior se declare la nulidad con todas sus consecuencias legales de la sentencia definitiva de fecha treinta de marzo del dos mil, la cual causo ejecutoria por auto de fecha trece de abril del mismo año; C) - Se les concede a la cancelación de la inscripción de dicha sentencia en el Registro Público de la Propiedad la cual había quedado supuestamente inscrita bajo la partida número 910, volumen 395, libro primero, sección primera de fecha dos de junio del dos mil cuatro; D) - La nulidad de contrato privado de compra venta o de cesión de derechos de fecha quince de mayor de mil novecientos noventa y dos, celebrado supuestamente entre MARIA ALEJANDRA NEQUIZ OLMEDO y RUBEN HERNANDEZ MALVAEZ, respecto del inmueble que se refiere el presente asunto; E) - Como consecuencia de la nulidad de todos y cada uno de los actos jurídicos mencionados antes, se declare que quedan insubsistentes los efectos causados por ellos, con todas sus consecuencias legales, trayéndose las cosas al estado en que se encontraban antes de haber tenido verificativo; F) - Como

consecuencia de las nulidades anteriores se declare que ha quedado subsistente mi título de propiedad sobre el inmueble a que se refiere este asunto consistente en el contrato de compra venta por el que adquirí el inmueble, celebrado por el suscrito en mi calidad de comprador con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra CORETT en su calidad de vendedora, representada en dicho acto por el Licenciado MARCO ANTONIO ROJAS ZEPEDA, el cual consta en la escritura número 42 713, del volumen 648, de fecha 22 de junio de 1990, tirada ante la fe del Licenciado JORGE HERNANDEZ SALGUERO Notario Público número 18 interino del distrito judicial de Toluca; G) - Que igualmente se declare que ha quedado subsistente la inscripción hecha a mi favor en el Registro Público de la Propiedad respecto del inmueble a que se refiere este asunto, bajo la partida 911, volumen 66, libro primero, sección primera, de tres de agosto de mil novecientos noventa, en el citado Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco; H) - Que se les condene al pago de los daños y perjuicios que me han ocasionado y se me sigan ocasionando con motivo de haber llevado a cabo los actos referidos antes, los cuales serán cuantificados en ejecución de sentencia; J) - Que se le condene al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este asunto, en dicho expediente se dictó un auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil siete, en el que se ordenó emplazar a la codemandada en la reconvencción MARIA ALEJANDRA NEQUIZ OLMEDO, por medio de edictos, haciéndoles saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

549-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SEVERA TORRES DE FIGUEROA.

LEOBARDO CRUZ CRUZ, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 428/2007 en este juzgado le demanda a SEVERA TORRES DE FIGUEROA, las siguientes prestaciones: A) Demando de la señora SEVERA TORRES DE FIGUEROA la propiedad por usucapión del lote de terreno 56, manzana 30, de la Colonia Pavón, Sección Silvia (actualmente Avenida Cuauhtémoc número oficial 164), antes calle México, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.77 m con lote 55; al sur: 13.53 m con lote 57; al oriente: 08.00 m con Avenida Cuauhtémoc; y al poniente: 08.00 m con lote 35, con una superficie total de 109.33 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, celebré contrato de compraventa con la señora SEVERA TORRES DE FIGUEROA, respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía

y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.  
548-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

C. LUIS MIGUEL VAZQUEZ REYES.

CRISTINA AGUILAR MENDOZA, en el expediente número 307/2007, que se tramita en este juzgado en juicio ordinario civil le demanda la usucapión respecto del lote de terreno 22 veintidós, de la manzana 496 cuatrocientos noventa y seis, Colonia Aurora (actualmente Colonia Benito Juárez), municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 152.36 m2 ciento cincuenta y dos punto treinta y seis metros, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 21 veintiuno; al sur: 16.95 dieciséis metros con noventa y cinco centímetros con calle Cielito Lindo; al oriente: 9.00 nueve metros con lote 44 cuarenta y cuatro; y al poniente: 8.95 ocho metros con noventa y cinco centímetros con calle Caminante. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.  
548-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JOSEFINA CALDERON DE QUINTERO.

LILIANA QUINTERO CORTES y ROBERTO QUINTERO ORTIZ, por su propio derecho en el expediente número 421/2007-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 132, de la Colonia Estado de México en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 28.70 m con lote 11; al sur: 28.70 m con lote 13; al oriente: 10.10 m con Avenida Rivapalacio; al poniente: 10.10 m con lote 19, con una superficie de 289.87

metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.  
548-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. ANA MARIA SALAZAR ESTRADA.

EXPEDIENTE: 468/2007, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

El C. DARIO MARTINEZ LOPEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, divorcio necesario le demanda a ANA MARIA SALAZAR ESTRADA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial donde se decrete la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha une a la suscrita con el hoy demandado ANA MARIA SALAZAR ESTRADA, disolución que se reclama de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para la entidad: B).- Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, la declaración judicial donde se de por terminada la sociedad conyugal, régimen bajo el cual la suscrita y el ahora demandado contraímos matrimonio civil. C).- La declaración judicial donde se ordene a favor del suscrito la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hija IRENE NAYELI MARTINEZ SALAZAR, menor que a la fecha ha permanecido bajo el cuidado del suscrito en el domicilio que se ubica en calle Quince número doscientos cuatro de la Colonia Esperanza en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, lo anterior en atención a lo que se establece en el artículo 4.228 fracción II, inciso C) del Código Civil vigente aplicable a la entidad. D).- La declaración judicial donde se condene al ahora demandado al pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio actual, ya que el último domicilio que se proporcionó es el ubicado en calle Quince número doscientos cuatro, de la Colonia Esperanza de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y por lo que con apoyo en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordena la expedición de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, se le hace saber que deberá comparecer al local de este Juzgado en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.- Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a diecinueve de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

547-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 600/2007.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.  
DEMANDADO: SUC. CESAR HAHN CARDENAS  
REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE  
VDA. DE HAHN.

MARIA ELENA NAVARRO LORENZO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto a lote de terreno 18, manzana 109, actualmente calle 4, número 86, Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 17, al sur: 20.00 m con lote 19, al oriente: 10.00 m con calle 4, al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de: 200.00 m2., el cual indica adquirió mediante contrato de cesión de derechos celebrado con la señora ISABEL GUZMAN OLMEDO, y que fue totalmente liquidada el día 23 de mayo de 1975. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término, no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los seis días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

547-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUAN LUIS PALMA GALVAN.

La parte actora PATRICIA SANCHEZ GALVAN, por su propio derecho, en el expediente número 595/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapion respecto de la fracción del lote de terreno número 46 cuarenta y seis, de la manzana 305 trescientos cinco, de la Colonia Aurora, del mismo terreno, pero de la otra mitad, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 76.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.50 centímetros con el mismo lote 46 cuarenta y seis, al sur: en 8.50 centímetros con lote 47 cuarenta y siete, al oriente: en 4.50 centímetros con calle Texanita y al poniente: en 4.50 centímetros con lote 20 veinte.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra,

apercibido que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 14 catorce de septiembre del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

547-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO. SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 327/2007, JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR ELIZABETH ROMERO MORALES EN CONTRA DE MAXIMINO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

En dicho juicio el actor demanda entre otras las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura, del inmueble ubicado en lote 2, manzana 669, zona 10, calle de Norte 20, del Ex Ejido de Ayotla Chalco, Colonia Concepción Valle de Chalco Solidaridad, en Valle de Chalco, Estado de México, con una superficie de (188.00) ciento ochenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.09 m con calle Norte 20, sureste: 18.95 m con lote 3, suroeste: 9.90 m con lote 13, noroeste: 18.95 m con lote 1. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- De acuerdo al certificado de inscripción que obre en autos MAXIMINO RODRIGUEZ HERNANDEZ aparece como el último propietario del inmueble materia de este Juicio. 3.- En fecha nueve de enero del dos mil seis, la suscrita ELIZABETH ROMERO MORALES, celebré contrato de compraventa en calidad de compradora con MAXIMINO RODRIGUEZ HERNANDEZ, como vendedor, mediante el cual adquirí la propiedad del terreno y la construcción material de la litis, como se demuestra con el contrato de compra venta que obra en autos. 4.- Dicho inmueble aparece inscrito en los antecedentes libro primero, sección primera, partida 278, volumen 99, de fecha tres de abril de mil novecientos noventa. 5.- El precio es fue de doscientos cincuenta mil pesos, mismo que se pagó hasta el mes de mayo del dos mil seis. 6.- Al momento de firmar el contrato el vendedor me entregó la propiedad y la posesión. 8.-Tomando en consideración que no es posible que el demandado acuda a la notaría pública a firma de escritura correspondiente por tal vengo a demandar al señor MAXIMINO RODRIGUEZ HERNANDEZ, el otorgamiento y firma de escritura.

En dicho expediente se dictó un auto de fecha tres de julio del año dos mil siete, en el que se ordenó emplazar al demandado MAXIMINO RODRIGUEZ HERNANDEZ, por medio de edictos.

Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta población y por medio del Boletín Judicial.-Se expide el presente a los once días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

547-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 348/2007.

C. TOMAS MARTINEZ CASTRO Y BUENAVENTURA VEGA PEREZ.

JOSE CELESTINO SANTIAGO DE LOS SANTOS, demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de TOMAS MARTINEZ CASTRO Y BUENAVENTURA VEGA PEREZ, respecto del lote de terreno denominado "Embarcadero", que se ubica en calle Doce, manzana Dos, lote veinticuatro, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros, colinda con lote veinticinco, al sur: dieciséis metros, con sesenta centímetros colinda con lote veintitrés, al oriente: diez metros y colinda con calle Doce, al poniente: nueve metros con setenta y cinco centímetros, colinda con lotes treinta y cuatro y treinta y cinco, con una superficie total de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. Habiéndolo poseído el referido lote de terreno TOMAS MARTINEZ CASTRO Y BUENAVENTURA VEGA PEREZ, desde el año de mil novecientos ochenta y ocho, habiendo realizado contratos privados de compraventa en fecha tres de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno y trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio de TOMAS MARTINEZ CASTRO Y BUENAVENTURA VEGA PEREZ, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Expedido a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3685.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 108/2007, ESTEBAN CABALLERO OSORIO, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de FEDERICO GOMEZ LOPEZ y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La recuperación de la posesión del inmueble ubicado en la Comunidad de Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas: 38.78, 59.26 y 43.64 m colinda con Cosme Peñalosa C. y 175.30 m con Daniel González Osorio, al sur: dos líneas de: 30.48 y 185.92 m con Emigdio Hernández Bautista, al oriente: dos líneas de: 32.31 y 80.28 m con María Guadalupe Bernal Caballero y acceso a carretera Temascaltepec-Valle de Bravo, y al poniente: 58.83 m y colinda

con Daniel González Osorio, barranca de por medio. Con una superficie aproximada de: 22,224.03 m<sup>2</sup>. B).- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la solicitud de los ahora demandados de ejecución dentro del expediente 190/93, radicado en este Juzgado, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 12 de junio de 1973, entró en posesión del inmueble descrito con anterioridad, en virtud de haber celebrado contrato privado de compraventa con el señor BONIFACIO CABALLERO LOPEZ, por lo que desde esa fecha tiene la posesión del mismo actuando siempre como dueño y efectuando actos de dominio, los cuales disfruto hasta el día 30 de agosto del año pasado. En el año 2005, se enteró que existe un antecedente registral bajo la partida número 482, volumen 4, libro primero, sección primera a favor de FEDERICO Y OSBELIA de apellidos GOMEZ LOPEZ, por lo que promovió juicio de usucapión en contra de las personas que se mencionan en líneas que preceden, radicándose bajo el expediente 711/2005, quienes una vez que fueron emplazados, únicamente la señora OSBELIA GOMEZ LOPEZ, dio contestación reconviniendo el pago de daños y perjuicios dimanado de un acto simulado. En un acto contrario a derecho el día 30 de agosto próximo pasado sin que el actor haya sido vencido y oído en Juicio dentro del expediente 190/93 radicado en este Juzgado, se procedió a una ejecución a todas luces de falta de legalidad de manera brutal, insultando al promovente y demás vecinos, acompañándose de fuerza pública derribando sus casas...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha cuatro de septiembre del dos mil siete, ordenó emplazar a los demandados FEDERICO Y OSBELIA de apellidos GOMEZ LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dichos demandados que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Valle de Bravo, México, a veintiuno de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3678.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 860/2006, GRISELDA GONZALEZ LOPEZ, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de FEDERICO GOMEZ LOPEZ y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La recuperación de la posesión del inmueble ubicado en la Comunidad de Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 135.00 m y colinda con Margarita Tello Morales, al sur: dos líneas de 51.14 y 105.28 m y colinda con Luis Angosta Becerra, al oriente: 42.20 m y colinda con Emelia Caballero López, y, al poniente: dos líneas de 14.22 y 55.34 m y colinda con David Pedercine, barranca de por medio. Con una superficie aproximada de: 9,944.48 metros cuadrados. B).- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la solicitud de los ahora demandados de ejecución dentro del expediente 190/93, radicado en este Juzgado, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 15 de diciembre de 1992, entró en posesión del inmueble descrito con anterioridad, en virtud de haber celebrado contrato privado de compraventa con la señora MARIA CONCEPCION OSORIO LOZA, por lo que desde esa fecha tiene la posesión del mismo actuando siempre como dueña y construyó dos casas, las cuales habito hasta el día 30 de agosto del año 2006. En el año 2005, se enteró que existe un antecedente registral bajo la partida número 482, volumen 4, libro

primero, sección primera a favor de FEDERICO Y OSBELIA de apellidos GOMEZ LOPEZ, por lo que promovió juicio de usucapión en contra de las personas que se mencionan en líneas que preceden, radicándose bajo el expediente 709/2005, quienes una vez que fueron emplazados, únicamente la señora OSBELIA GOMEZ LOPEZ, dio contestación reconviniendo el pago de daños y perjuicios dimanado de un acto simulado. En un acto contrario a derecho el día 30 de agosto próximo pasado sin que el actor haya sido vencido y oído en Juicio dentro del expediente 190/93 radicado en este Juzgado, se procedió a una ejecución a todas luces de falta de legalidad de manera brutal, insultando al promovente y demás vecinos, acompañándose de fuerza pública derribando sus casas...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha cuatro de septiembre del dos mil siete, ordenó emplazar a los demandados FEDERICO Y OSBELIA de apellidos GOMEZ LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dichos demandados que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Valle de Bravo, México, a veintinueve de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3677.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 525/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARIO EUGENIO GUERRA PATJANE, demandando a LUIS BECERRIL ARRIAGA, el Juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento a LUIS BECERRIL ARRIAGA, por medio de edictos, demandándoles MARIO EUGENIO GUERRA PATJANE, lo siguiente:

- El cumplimiento del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria en segundo lugar, de fecha treinta de junio de dos mil tres, mediante escritura pública número cinco mil novecientos treinta y siete, volumen ciento veintiocho.
- El otorgamiento de firma de escritura del deudor, respecto de la fracción de terreno y construcción, ubicado en la calle de Ramón G. del Villar, resultante del inmueble ubicado en el Barrio de San Bernardino en Toluca, Estado de México, con una superficie de (novecientos catorce metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 mts. con respecto a propiedad, al sur: tres líneas, la primera de oriente a poniente 13.50 m, la segunda de norte a sur 1.50 m de ese punto quiebra hacia el poniente: 22.50 m estas tres líneas, colinda con el antiguo Rancho La Luz, al oriente: 24.70 m con calle Ramón G. del Villar, al poniente: 23.70 m con propiedad del Sr. Salvador Solís.
- El pago de gastos y costas.

Basándose en los siguientes hechos:

1. En fecha treinta de junio de dos mil tres MARIO EUGENIO GUERRA PATJANE, celebró contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria en segundo lugar, con el señor LUIS BECERRIL ARRIAGA, en escritura pública cinco mil novecientos treinta y siete, volumen ciento veinte ocho.

2. Expresamente se pactó la escritura respectiva que MARIO EUGENIO GUERRA PATJANE como acreedor transmitió

a favor de LUIS BECERRIL ARRIAGA, en carácter de deudor en calidad de mutuo con interés la cantidad de \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), tal y como consta en el contrato.

3. En el contrato respectivo el demandado se obligó a pagar la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales y en calidad de interés y accesorios.

4. Las partes convinieron la forma de pago del crédito así como los intereses, pagos que se realizarían de la siguiente manera doce pagos mensuales de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), pagaderos en las siguientes fechas cada treinta de cada mes iniciando en el mes de agosto de dos mil tres hasta treinta de julio de dos mil cuatro y un último pago de \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

5. Estos pagos se pactaron con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de pago de parte del deudor y cargo de acreedor, se convino en constituir para el efecto de hipoteca voluntaria en segundo lugar y grado respecto del inmueble materia de juicio, cuya inscripción quedó anotada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

6. Las partes establecieron en su cláusula novena del Contrato, que en caso del deudor, incumpliera con el pago de tres mensualidades, este otorgaría el acreedor la escritura pública.

7. Al día de hoy el deudor incumplió con los tres últimos pagos, dicho incumplimiento se le hizo saber a LUIS BECERRIL ARRIAGA, en múltiples ocasiones, sin que este acudiese a realizar el pago correspondiente, ni a firmar a favor del acreedor la escritura correspondiente.

Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda.

Prevéngasele, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se le declarará contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado (GACETA DEL GOBIERNO); en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Expedido en Toluca, México, a veintiocho de agosto del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica. 3688.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
EDICTO**

En el expediente número 487/2007, ENRIQUE CUEVAS BAEZ, promueve en la vía ordinaria civil (acción reivindicatoria) en contra de ARTURO LOPEZ REYES, reclamando las prestaciones siguientes: A) La reivindicación del lote de terreno marcado con el lote diecinueve, de la manzana veintitrés, del Fraccionamiento "Colonia Agrícola Pecuaría Ojo de Agua", perteneciente al municipio de Tecamac, Estado de México, mismo que tiene una superficie de un mil trescientos ocho metros cincuenta decímetros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte: 54.77 m lindando con lote 18; al sur: 64.77 m lindando con lote 20; al oriente: 21.92 m lindando con lote 17; al poniente:

23.61 m lindando con lote Boulevard Ojo de Agua; B) El pago de daños y perjuicios que ha ocasionado al lote de mi terreno; y C) El pago de gastos y costas. Admitiéndose la demanda por auto del doce de abril del dos mil siete, ordenados por auto del doce de septiembre del presente año, emplazar al demandado ARTURO LOPEZ REYES, por medio de edictos a los cuales se les hace saber que deben presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlos dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía y haciéndoles ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el cinco de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciada Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

3689.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO CASA BELLA Y BANCO DEL NOROESTE, S.N.C.

Se hace de su conocimiento que RITA ONTIVEROS PARADA, promueve por su propio derecho y demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 958/2005, de FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. y BANCO DEL NOROESTE, S.N.C., la usucapón respecto del inmueble ubicado en el lote número (2), de la manzana (4), del predio denominado actualmente "PRIVADA DE VICENTE COSS", inmueble que se desprende de un predio de una superficie mayor inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. y BANCO DEL NOROESTE, S.N.C., descrito como lote 2, resultante de la subdivisión del lote 8, de la manzana 19, de la desecación del Lago de Texcoco, ubicado en San Cristóbal en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 123 a 129, volumen 738, libro primero, sección primera, de fecha 28 de Julio de 1986; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 62.35 metros con Avenida Piedad; al sur: en 53.33 metros con lotes uno y tres del mismo predio; al oriente: en 131.00 metros con lotes cinco y seis del mismo predio; y al poniente: en 131.00 metros con andador; con una superficie de 8,167.65 metros cuadrados la declaratoria de que ha consecuencia de la usucapón ha operado a su favor, ha adquirido la propiedad del inmueble descrito en líneas anteriores; asimismo se ordene la cancelación de la inscripción de parte de la propiedad de dicho inmueble, mismo que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de septiembre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

3698.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 812/2007, promovido por PEDRO ANGEL DE JESUS MARTINEZ IGLESIAS, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "LA SABANA", ubicado en calle Libertad sin No. Barrio La Conchita, en Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Libertad; al sur: 10.00 metros con Felipe Rojas Rabi, actualmente con Alfredo Estrada de la Cruz; al oriente: 22.60 metros con Roberto Rojas Cano; y al poniente: 22.60 metros con Privada de Libertad; con una superficie de 226.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de circulación diaria en esta entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Se da en Chalco, Estado de México, el uno de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3916.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 663/03.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CARREIRO OTERO ROBERTO antes SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ALTAMIRANO QUINTERO JOSE LUIS Y MARIA OFELIA PEÑA CURIEL DE ALTAMIRANO, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día martes treinta de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del bien inmueble ubicado en lote 2, manzana XIII, sección primera de la calle de Paseo de la Herradura, fraccionamiento La Herradura, Huixquilucan, Estado de México, sirviendo como base el remate la cantidad de \$1'112,000.00 (UN MILLON CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, convóquense postores, por medio de edictos, que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los de este Juzgado, así como en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 25 de septiembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

1251-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 103/06.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario promovido por MANZANO PEREDO RODOLFO, en contra de MARIA DE LOS ANGELES MALDONADO Y OTRO, el C. Juez Cuadragésimo

Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en: la casa habitación marcada con el número cincuenta de la calle Canadá y lote de terreno sobre el cual esta construida que es el número catorce de la manzana "M", del fraccionamiento Las Américas, en el municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, . . . , sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'726,342.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes, número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Publicar los edictos en los sitios de costumbre de acuerdo a la legislación del lugar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 03 de octubre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

1251-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 687/2003.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SAMUEL JOSE RUIZ GRANADOS, MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ, MARIA LEONOR GRANADOS GOMEZ Y SAMUEL RUIZ ALVARADO, con número de expediente 687/2003, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, por medio del cual y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en Avenida San Pablo (ahora Avenida Magnolias) número 117-A, edificio C, departamento 202, colonia San Pablo de las Salinas, conjunto habitacional popular denominado "Magnolias", municipio de Tultitlán, Estado de México, código postal 54930, con las medidas linderos y colindancias que se especifican en autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda para lo cual se señalan diez horas del día treinta de octubre del año dos mil siete, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo emitido por el perito tercero en discordia.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha del remate en los sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la legislación de dicha entidad.-México, D.F., a 26 de septiembre de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1251-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 0560/2005.  
SECRETARIA "B".  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 0560/2005, relativo al juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROBERTO MARIO ESPINOZA RICO Y ALMA RUTH DIAZ SANCHEZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveídos de quince de junio y diez de septiembre, ambos de dos mil siete las diez horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la casa letra A, de la manzana sesenta y siete, lote número ochenta y dos del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$295,000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito JOSE LUIS VALENCIA REMUS.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal en los estrados de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Ovociones en los estrados del Juzgado exhortado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad y en los lugares de costumbre que señale el Juez exhortado.-México, D.F., a 12 de septiembre de 2007.-El C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

1251-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de SALVADOR SALAZAR GODOY, YOLANDA ESPINOSA PAZ Y JAIME SALAZAR GODOY, expediente 569/2000, el C. Juez 48º de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Roberto Rojo González señaló las once horas del día treinta de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble consistente en: el departamento número cuarenta y dos del condominio ubicado en lote número veinticinco de la manzana dos en la colonia Liano de Báez en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 que arroja el avalúo más alto realizado en autos.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 13 de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

1251-A1.-8 y 18 octubre.



**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 1295/96.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, HOY SU CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de EMILIO ARRIAGA FRIAS Y ANGELICA MARIA INIGUEZ GUTIERREZ, expediente número 1295/96, la C. Juez Segundo Civil, Lic. María Magdalena Malpica Cervantes, por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, ordeno sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la casa habitación marcada con el número uno, de la calle Primera Privada de Canteburry, lote dieciséis, manzana treinta y uno en la sección quinta, del fraccionamiento de tipo residencial Campestre denominado Condado Sayavedra, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año en curso, y sirve de base para el remate la suma de \$3,254,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito HECTOR HERNANDEZ SEGURA y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.-México, D.F., a 19 de septiembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

1251-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 751/03.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ESTEBAN LAZCANO HERNANDEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil siete. . . para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, identificado como casa 26 del módulo letra "B" uno, del lote II, resultante de la subdivisión del predio denominado Huexotitla, marcado con el número oficial 79 de la calle de Hombres Ilustres, en Los Reyes La Paz, Estado de México, valuado en la cantidad de \$197,000.00 CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que se convocan postores mediante edictos que se publiquen por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez competente en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, por conducto del H. Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, publiquen los edictos ordenados en los lugares públicos de esa localidad, de conformidad con las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 13 de septiembre del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1251-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 447/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovido por ENRIQUE LEGORRETA FERNANDEZ, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en la calle Cerrada Niños Héroes sin número, domicilio conocido en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.64 metros con Jorge Albarrán González; al sur: 15.99 metros con terreno propiedad de Agripina Martínez de Miranda; al oriente: 34.54 metros con Fraccionamiento Villas de Buenaventura; al poniente: 34.90 metros con calle Cerrada Niños Héroes, con una superficie de 532 metros cuadrados (quinientos treinta y dos metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Expido el presente en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de octubre de dos mil siete.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3918.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 819/07, SALVADOR JUAN SAMANO GARDUÑO Y ANA MARIA PEREZ TORRES, promueven en su carácter de apoderados generales de GEORGES BECHARA AL FEGHALI, en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la carretera La Marquesa - Tenango, El Mirasol, lugar denominado El Tejacote, perteneciente a la jurisdicción de Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 71.20 metros con propiedad del señor Georges Bechara Al Feghaly, al sur: 84.50 metros con propiedad de Comelio Noyola Loreto, al oriente: 55.00 metros con propiedad del señor Georges Bechara Al Feghaly y al poniente: 30.20 metros con carretera La Marquesa - Tenango. Superficie aproximada de 3,162.00 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el cinco de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3924.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. OTILIO SORIANO FLORES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 470/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, OLIVA RIOS RODRIGUEZ, le demanda el divorcio necesario,

respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. Fundándose en la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en la entidad. B).- La liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio. C).- La guarda y custodia de su menor hijo de nombre JONADAD BENJAMIN SORIANO RIOS. D).- Se decreta una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva para su menor hijo JONADAD BENJAMIN SORIANO RIOS. E).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 13 de junio de mil novecientos ochenta y siete contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, celebrado ante el oficial del Registro Civil número 01 en el Municipio de Chalco. 2.- Durante su matrimonio procrearon a tres hijos de nombres JONADAD BENJAMIN, ANAYELI Y JUAN ALBERTO todos de apellidos SORIANO RIOS, de 14, 19 y 19 años de edad respectivamente. 3.- Su domicilio conyugal lo establecieron en calle Sur 6, lote 12, manzana 229, Colonia Niños Héroeos, Primera Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. 4.- Durante su matrimonio adquirieron el inmueble ubicado en calle Sur 6, lote 12, manzana 229, Colonia Niños Héroeos, Primera Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. 5.- Durante su matrimonio fue normal a principio, relación que se fue deteriorando por la falta de convivencia y comunicación con el demandado, lo cual originaba constantes problemas y discusiones que hicieron imposible la vida en pareja. 6.- En fecha dos de noviembre de mil novecientos noventa y siete, tras una discusión con el hoy demandado, le manifestó que ya no quería vivir con la suscrita bajo el mismo techo, por lo que tomó sus pertenencias y abandonó el domicilio conyugal. 7.- A partir del 2 de noviembre de 1997, no ha vuelto a ver al hoy demandado, por tal situación se ve en la necesidad de demandarlo. 8.- A partir del 2 de noviembre de 1997, dejó de cumplir con la pensión alimenticia, cometiendo el delito previsto por el artículo 217 del Código Penal para el Estado de México, por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

572-B1-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1226/06.  
SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO  
VICENTA HERNANDEZ ESTRADA.

Se hace de su conocimiento que el señor DIONISIO PERALTA HERNANDEZ, bajo el expediente 1226/06, promueve Juicio de Divorcio Necesario y otras prestaciones. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran.

1.- En fecha nueve de junio de mil novecientos setenta y dos, la demanda contrajo matrimonio civil, con el suscrito. 2.- El último domicilio lo establecimos de común acuerdo en Retorno 6, Lago de Chapultepec, número 32, Sección Lagos, Colonia Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- De nuestra unión procreamos a las hijas de matrimonio de nombre BEATRIZ Y ROSA ANGELICA de apellidos PERALTA HERNANDEZ. 4.- Es el

caso que la hoy demandada y el suscrito en fecha 15 de marzo del año 2000, siendo aproximadamente las veinte horas, estando en el interior del domicilio conyugal de común tomamos la decisión de separarnos voluntariamente por lo que el suscrito al día siguiente abandono el domicilio conyugal. Y hasta la fecha no hemos realizado vida en común. 5.- Es el caso que el día 28 del mes de noviembre del año 2003, el suscrito instauró demanda de divorcio necesario en contra de la hoy demandada. 6.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que dentro de nuestro matrimonio aportamos a la sociedad conyugal dos inmuebles.

El Juez por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha diecinueve de julio del dos mil siete, ordenó su emplazamiento por edictos haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijara además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este resolución en todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

572-B1-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. FELICIANO MARTINEZ SANDOVAL.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 902/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, GUILLERMO CASTRO PALOMAR, le demanda la usucapción, respecto del bien inmueble marcado con el lote ubicado en calle Oriente 38, lote 04, manzana 71, zona 02, Colonia Guadalupeana, primera sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 190.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 19.00 mts. con lote 3; al sureste: 10.00 mts. con calle Oriente 38; al suroeste: 18.00 mts. con lote 05; al noroeste: 10.00 mts. con lote 25; asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 20 de noviembre de 1998, el suscrito GUILLERMO CASTRO PALOMAR y el C. FELICIANO MARTINEZ SANDOVAL celebraron contrato de compra venta privado respecto del lote de terreno antes descrito; 2.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, bajo la partida 341, volumen 241, libro primero, sección primera, de fecha 18 de agosto de 1998. 3.- El bien inmueble lo adquirió desde el veinte de noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, fecha en que FELICIANO MARTINEZ SANDOVAL le entregó dicha posesión material y hasta la fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario a título de dueño y buen señor, de una manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y durante este tiempo que ha poseído el inmueble ha realizado arreglos necesarios para la conservación del mismo, así como también ha realizado los pagos del impuesto predial y de consumo de agua, así también los vecinos se han dado cuenta que es el único que ejerce actos de dominio y posesión desde hace más de cinco años; 4.- En atención de que el inmueble objeto del presente juicio lo ha poseído durante el tiempo y con las condiciones que la ley exige para usucapir es por eso que demanda al C. FELICIANO MARTINEZ SANDOVAL para que dicha sentencia que se dicte le sirva como título de propiedad. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación,

con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

572-B1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JESUS AUSSENAC BLANCO.

Por medio del presente le hago saber que en el expediente 289/07 del Juzgado Primero Familiar IVETTE GARCIA RUIZ, le demanda 1). El divorcio necesario. 2). El pago de una pensión alimenticia que no sea menor a dos salarios mínimos. 3). El pago de las pensiones alimenticias que ha dejado de ministrar desde la fecha en que abandono el domicilio conyugal. 4). La guarda y custodia definitiva. 5). La pérdida de la patria potestad. 6). Los gastos y costas, narrando que contrajo matrimonio civil con usted, que establecieron su domicilio conyugal en calle Guadalupe Victoria sin número en la Colonia San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, Estado de México, que procrearon a ITZAYANA JOCELYN AUSSENAC GARCIA y que el 11 de abril del año 2006 usted abandonó voluntariamente el domicilio conyugal. El Juez del Conocimiento con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, para que se presente dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda apercibido que de no hacerlo o de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Se expide el presente edicto, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho, Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

572-B1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE ISABEL PIEDRAS MENDEZ.

GUADALUPE DE JESUS BAEZ, por su propio derecho, en el expediente número 601/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción, respecto de la fracción del lote de terreno número 34, de la manzana 12, de la Colonia Vergel de Guadalupe en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con lote 35; al sur: 20.00 metros con lote 33; al oriente: 10.00 metros con lote 11; al poniente: 10.00 metros con calle Chilpancingo, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

572-B1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA DEL PILAR, ASUNCION DE MARIA, MARIANA, JOSE ISAIAS Y ALFONSO LORENZO, TODOS DE APELLIDOS RUIZ FIERRO.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ COVARRUBIAS, en el expediente número: 749/07, que se tramita en este Juzgado, les demanda la usucapción respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 106, de la Colonia General Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 6, al sur: 21.50 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con calle 6 C. Tlaineapantla, al poniente: 10.00 m con lote 24, con una superficie de: 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

570-B1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 1059/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre guarda y custodia, promovido por AMERICA JULIA MIRANDA CAHUICH en contra de JOSE JUAN PEDRAZA PEREZ. En dicho juicio la actora demanda: la guarda y custodia provisional y definitiva de JOSE ISRAEL Y LITZY ANALY de apellidos PEDRAZA MIRANDA y el pago de gastos y costas. Dentro de su demanda manifiesta entre otros los siguientes hechos; que desde el mes de mayo de 1997, empezó en fecha una vida de noviazgo y después de pareja procreando a JOSE ISRAEL Y LITZY ANALY de apellidos PEDRAZA MIRANDA, y que su último domicilio de pareja lo fue en calle Oriente 44, manzana 122, lote 8, Colonia Providencia, Valle de Chalco Solidaridad, México, desde que comenzaron su vida en pareja su relación fue inestable, hasta que decidió separarse para irse a vivir con sus padres esto sucedió en el municipio Ojite de Matamoros, Coahuila, del Estado de Veracruz, haciéndose cargo de los gastos de manutención de sus hijos, posteriormente reanudaron su relación y una vez que llegaron a vivir en el municipio de Valle de Chalco, éste no cambió en cuanto a su comportamiento e irresponsabilidad, ya que seguía teniendo relaciones con otras personas desencadenando en pleitos y golpes, lo cual los menores se percataban por lo que decidieron abandonar el domicilio de sus tíos para irse a rentar en varios lugares en este municipio de Valle de Chalco, que esta en el mes de agosto del 2005 el señor JOSE JUAN PEDRAZA, después de una fuerte discusión me corrió y ya no me permitió entrar al domicilio, por lo que desde esa

fecha fui despojada de la custodia de mis menores hijos; razón por la cual me veo en la necesidad de demandar en la vía ordinaria civil, la guarda y custodia de mis menores hijos de nombres JOSE ISRAEL Y LITZY ANALY de apellidos PEDRAZA MIRANDA en dicho expediente se dictó un auto de fecha trece de febrero del año dos mil siete, en el que se ordenó, emplazar a JOSE JUAN PEDRAZA PEREZ, por medio de edictos.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá en su rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles; fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

570-B1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. Y MARIA PALACIOS DE HERNANDEZ.

NELLY OSORIO MORENO, por su propio derecho, en el expediente número 581/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 7, de la Colonia Aurora en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 11; al sur: 17.00 metros con lote 13; al oriente: 09.05 metros con lote 30; al poniente: 09.05 metros con calle Barca de Oro; con una superficie de 153.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

570-B1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 805/2005, el juicio ordinario civil demandando la usucapión en contra de VAZQUEZ CARMONA MARTHA Y OTROS, las siguientes prestaciones: a).- La cancelación total de la inscripción registral efectuada a favor de cada uno de los codemandados, en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por haber dejado de existir materialmente el derecho inscrito, b).- El pago de los gastos y costas del juicio. HECHOS.- 1.- El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (en lo sucesivo INFONAVIT), adquirió con fecha 21 veintinueve de junio de 1982 mil novecientos ochenta y dos, la propiedad de los lotes de terreno marcados con los números 24 veinticuatro, 26 veintiséis y 28 veintiocho de la manzana 33 treinta y tres de la llamada zona quinta, ex - vaso de Texcoco, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2.- Posteriormente, el Ejecutivo del Estado de México,

mediante acuerdo de fecha 6 seis de diciembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México el 9 nueve de enero de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, autorizó sobre esa extensión de terreno, un fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "Valle Aragón CTM XIV", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 3.- Consecuentemente, en el Instrumento número 09-11498-9, de fecha 3 tres de septiembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, e inscrito en el Registro Público de Tlalnepantla, Estado de México, el día 30 treinta de septiembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, bajo la partida 441-761, del volumen 863, libro primero, sección primera de 1988, se contiene la formalización de lotificación que otorgó el INFONAVIT en base al acuerdo del Ejecutivo Estatal, que autorizó el fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado "Valle Aragón CTM XIV" ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, quedando el fraccionamiento integrado por 330 trescientos treinta lotes distribuidos en 13 trece manzanas, identificadas de la "A", a la "M", de la manera siguiente: manzana "A", lotes del 1 al 69 inclusive manzana "B", lotes del 1 al 25 inclusive manzana "C", lotes del 1 al 25 inclusive manzana "D", lotes 1 y 2 manzana "E", lotes 1 y 2, manzana "F" lotes del 1 al 67 inclusive, manzana "G" lotes del 1 al 4 inclusive manzana "H", lotes del 1 al 73 inclusive manzana "I" lotes del 1 al 5 inclusive, manzana "J", lotes del 1 al 73 inclusive, manzana "K", lotes 1 y 2 manzana "L" lotes 1 y 2 manzana "M", lotes 1. 4.- Con base en la autorización del Ejecutivo Estatal y la lotificación antes detallada fue construido el conjunto habitacional denominado "Valle Aragón CTM XIV", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encontraba integrado por un total de 2,856 viviendas. 5.- En cumplimiento de su vocación legal de proporcionar habitación a la clase trabajadora de México, el INFONAVIT asignó esas viviendas a los trabajadores derechohabientes que conforme a la normatividad vigente las merecieron. 6.- Desafortunadamente a partir del año de 1995 mil novecientos noventa y cinco, los edificios multifamiliares construidos, presentaron hundimientos diferenciales excesivos derivados de la condición del subsuelo de origen lacustre, en el que se encontraban asentados dichos edificios, afectando a todos ellos. 7.- Ante tal situación, el Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Protección Civil, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, mediante el oficio SGG/DEPC/O-0610-95, emitió recomendación para proceder a la desocupación, para efectos de su demolición inmediata, de los edificios construidos en el conjunto habitacional "Valle de Aragón CTM XIV", por considerar que podrían colapsarse de manera imprevista, significando un riesgo inminente para la vida, integridad física y patrimonio de los derechohabientes del INFONAVIT. 8.- Con respaldo en las Licencias de demolición expedidas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, números 96-II-10341 y 97-VII-1782, en donde se autorizó la demolición de los edificios del fraccionamiento "Valle de Aragón CTM XIV", construidos en las manzanas E-D-G-I-K-L, se procedió a la demolición total de dichos edificios, trabajos de demolición que quedaron totalmente concluidos el día 30 de octubre de 1997. 9.- Ahora bien, de las manzanas E-D-G-I-K-L se transmitieron las viviendas a los derechohabientes que se detallan en las tablas que detallo a continuación (una tabla por cada manzana), mismos que han sido demolidos completamente, por lo que esos bien inmuebles ya no existen, y por consiguiente, tal y como lo detalla el artículo 60 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, deberán cancelarse las inscripciones registrales que se hicieron a su favor, por haberse extinguido materialmente el derecho inscrito. 10.- Ahora bien, en la mayoría de los casos los derechohabientes del INFONAVIT, se presentaron voluntariamente a prestar su consentimiento para la cancelación de los antecedentes registrales asignados a sus viviendas, con excepción de los derechohabientes que se detallan en las tablas que se detallan a continuación, motivo por el cual a través de este juicio se les demanda la cancelación de esas inscripciones registrales. 11.- Es oportuno señalar que el listado se realiza por cada una de las manzanas, señalándose en el encabezado de cada una de las tablas los antecedentes registrales de los condominios, (partida, volumen, libro y sección) y para facilitar su identificación individual al lado del nombre del derechohabiente se anota la partida individual que le corresponde, la identificación de la vivienda adquirida, así como el dato de la última inscripción, en su caso, relacionado con ese inmueble. Y toda vez que no fue posible localización de los codemandados VAZQUEZ CARMONA MARTHA, FLORES VAZQUEZ GONZALO, VELAZCO CASTELAR ADELINA, MARTINEZ RAMIREZ

SALVADOR, ANGELES LEON ROSA MARIA, BALDERAS CERVANTES VICTOR, BENITEZ HERNANDEZ RAFAEL, BRISEÑO RAMOS REYNALDO, ACERO MATAMOROS MARIA NADIA, DIAZ PALMA ALICIA, CASTILLO CASILLA MAGDALENA, HERNANDEZ ESTEBES MANUEL, GONZALEZ GALICIA RODOLFO, CERVANTES ESPINOSA CARLOS, VILLEGAS ARMENTA JOSE LUIS, MORALES CAMARENA DAVID, MORALES DIAZ SILVIA MARGARITA, GONZALEZ RICARDEZ CLEMENTE, CARPINTERO GALICIA JORGE, RODRIGUEZ REYES ANDRES, MIRANDA GALARZA PORFIRIO, JUAREZ VARGAS ANASTASIO, DIAZ ALFREDO, ORTIZ ROJAS CONSUELO, LAGUNAS MENDOZA MARIA DEL ROSARIO, MOCTEZUMA SANCHEZ JUAN MANUEL, SALAZAR JASO RAUL, DIAZ GONZALEZ GALEAZZI, MEJIA MARTINEZ MAURICIO, MARTINEZ VARGAS MARIA TERESA, DIAZ REYES RICARDO, REYES ROSALES LUCIA, BONILLA MERCADO PEDRO ADAN, VILLEGAS COLIN FROYLAN, CRUZ JIMENEZ LORENZO, CORTEZ PEREZ HUMBERTO PEDRO, CHACON ORLANDO HUMBERTO, ARELLANO LARA MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ HUGO ROBERTO, CARMONA ALVAREZ J. ALBERTO, GUZMAN OSORIO JOSE, MALDONADO GUERRERO JOSEFINA, AGUIRRE FUENTES VICTORIA, CAMAS GUEDO GONZALEZ MARIA, CHAGOYA GUTIERREZ HECTOR, ROCHA BAUTISTA MARIA LAURA, BARRERA ESTRADA MARIA, ACOSTA FENIZ ERNESTO, FERNANDEZ HERNANDEZ TRINIDAD, FRANCO NOVATO MARIA DEL CARMEN, GALVAN FLORES MARGARITA, GARCIA RAMOS LUIS, YAÑEZ GOMEZ JORGE, MEDINA MARTINEZ ELVIRA, MUÑOZ MORALES NICOLAS, NUÑEZ GONZALEZ CRUZ, NUÑEZ AVENDAÑO JESUS, RAMIREZ HUIDABRO CIRILO, RIAÑO TAMEZ GLORIA, SOLORIO AGUILAR LILIA, TELLEZ JIMENEZ GREGORIO, TURRAL IGLESIAS JOSE ANGEL, GARCIA ROJAS PABLO ROBERTO, AGUILAR ORTIZ GUADALUPE, AYALA LOPEZ MARTIN, CEDILLO RODRIGUEZ MARCO, VENTURA MATILDE DE JESUS, CHAVEZ GARCIA ALEJANDRA, DIAZ PEREZ FRANCISCO, VILCHIS AVENDAÑO CLAUDIA, GARCIA CALIXTO RODOLFO, GARCIA DELGADO BASILIA, GONZALEZ GONZALEZ RENE, GUTIERREZ CADENA RODOLFO, MARTINEZ ALTA L., PEREZ GARCIA JESUS, MARTINEZ LOPEZ ALBERTO, SOLANO HERNANDEZ ESPERANZA, VIZUET ASTA GORGONIO, ISLAS ISLAS NICOLAS, CARMONA RIVERA MARCOS, NUÑEZ PEREZ BLANCA ESTELA, UGALDE HURTADO MIGUEL, RAMIREZ G. JESUS NORBERTO, SANCHEZ HERNANDEZ HERIBERTO, CALCES SALAZAR MARIA GUADALUPE, CABRERA LEOPOLDO, MONROY TELLEZ SABINO, HERNANDEZ ARNA ANA SOCORRO, SALAS RODRIGUEZ RUBEN, CASTILLO VALLE ROLANDO, GONZALEZ CAMPA FEDERICO, GONZALEZ RAMIREZ J. LUIS, ALFONSO MENDEZ PAULINO, BARRON SANDOVAL MARIA SOLEDAD, CABRERA BARRIENTOS ESTEBAN, CRUZ POZOS E. CABRERA BARRIENTOS ESTEBAN, BRINDIS BELLO ROSA VIRGINIA, GARCIA CRUZ DAVID, OJEDA VAZQUEZ MARIO JUVENTINO, TERRON ORTIZ RAYMUNDO, SADARA LAGUNES JOSE LUIS, ESPINDOLA HERRERA ARMANDO, CRUZ HERNANDEZ GEORGINA, LAGUNA IGNACIO, LOPEZ HERNANDEZ YOLANDA, CALDERON CALDERON HERALDO, NUÑEZ JIMENEZ GILBERTO, SANCHEZ SANCHEZ MARCOS CARLOS, GUENES GARCIA ELIONA, GALICIA AGUILAR LEONOR, MIRANDA GARCIA TOMAS, RODRIGUEZ BARRIOS ELIAS, SEGUNDO NAVARRETE GONZALO, TAGLE ZAYAS JOAQUIN, CENTENO INIESTRA ANA MARIA, JIMENEZ GOMEZ ARMANDO, RNI LOZANO ELIZABETH, MARIN PLASCENCIA MARIA CATALINA, MALDONADO GONZALEZ MARICELA, RODRIGUEZ JUAREZ ENRIQUE, CAMACHO ECHEVERRIA HIPOLITO S., PEREZ MOLAR GUILLERMO, ROMO OVALLE JOSE ANTONIO, HERNANDEZ RIVERA VICTOR M., VAZQUEZ RIOS MARCO ANTONIO, BERNAL PEÑA MARIA IMELDA, BARAJAS ALTAMIRANO MARIA A., LOPEZ SALDIVAR MARIA LOURDES, GOMEZ DURAN CARLOS FRANCISCO, SUAREZ GOMEZ HUGO, REYES GARCIA LUIS, CASTAÑEDA ALVARADO JUAN, TAPIA GUTIERREZ MANUEL, HERNANDEZ TREJO MARIA ELENA, HERNANDEZ MAGDALENA SILVANO, NORIEGA HUESUS LEOPOLDO, BADILLA CRUZ JULIO, GUTIERREZ GONZALEZ ROGELIO, CARRANZA DORANTES GUADALUPE, GARCIA MABOS JAVIER, GARCIA ALVARADO CATALINA, VAZQUEZ ORELLANA ZENON, GUTIERREZ GARCIA RENE, GONZALEZ C. VICTOR, VARGAS ZAMUDIO ELEIZABETH VERONICA, GARCIA MARQUEZ MARIA ELENA, ABUNDIA IZAZAGA TEOFILO, IBARRA GARCIA J. JOSE, GALLEGOS MORENO RAFAEL, CHAVEZ COLIN GUADALUPE, CASTILLO FELIZ DIAZ LAURA, GARCIA MONTES GUILLERMINA, MORENO

RUVALCABA MARCO A., NUÑEZ RAMIREZ ISIDRO, HERNANDEZ RAMIREZ GERARDO, JIMENEZ NUÑEZ ERNESTINA, ORTIZ PALAFOX ALEJANDRA, SANCHEZ HERNANDEZ DANIEL, MAGAÑA MARES SERGIO, RAMOS SANTIAGO MARIA CRUZ, PEREZ RODRIGUEZ RAUL, FARIAS SANDOVAL ALFONSO, GARIBAY ESTRADA LUCIO, VALDEZ SILVA GUSTAVO, GARCIA PEREZ ROBERTO, HERNANDEZ LOPEZ HERMELINDA, CRUZ DIAZ MARCOS, JIMENEZ TREJO JOSE ANTONIO, MARTINEZ ALVAREZ JOSE M., LOPEZ REYES BENJAMIN, MANZO OLVERA ALEJANDRO, OLMOS CHAVEZ MAURICIO, IBARRA CAMPOS ALFONSO, JIMENEZ PEÑALOZA EDUARDO, MONDRAGON DIAZ RAUL, LARA CARAPIA JOSE L., OSORIO MARTINEZ LETICIA, PADILLA ALMADA JULIO, PICHON ROJAS MARIA ESTHER, ROCHA TENA SALOME, RODRIGUEZ RODRIGUEZ CLAUDIO, LUNAR ZAVALA CLEMENTE, OJEDA TREJO JUAN, RUIZ MARTINEZ ELEUTERIO, PATEYRO ALMEIDA PRIMITIVO, ROMAN PEREZ DE LEON MARIA F., MENDOZA TARANGO MARCOS, ARROYO REYES RAUL, AVILA YAÑEZ ALEJANDRO, BELTRAN R. SOCORRO, PEREZ ALVAREZ ANGELES, PERALTA CALDERON MIGUEL, RIOS VALDEZ ARTURO, SANDOVAL B. CARLOS, URIBE LUGO SILVIA, PIZA ALTAMIRANO MAGDALENA, DOMINGO PEÑA MARIA G., BARAJAS AVALOS MARIA SUSANA, ARANJO PACHECO JOSEFINA, HERRERA ARCINIEGA MARIA SOCORRO, RODRIGUEZ HERNANDEZ CATALINA, BUCIO BUCIO JOSEFINA, ESTRADA SANCHEZ MIGUEL, ZENTENO JUAREZ ANA, VAZQUEZ QUINTANA GUADALUPE, VITE RODA GUSTAVO, QUIJANO ORTIZ SILVIA, PINEDA SOSA A., AVILA GUERRERO AURORA, OLVERA MEZA MARIELA, ROSAS PALAFOX GENARO, DIAZ BAEZ JOSE LUIS, MANSIO HERNANDEZ JAVIER, PEÑA PEÑA NATALIA, CASILLAS PRECIADO GRACIELA, CRUZ HERNANDEZ GLORIA, LERA GONZALEZ GUILLERMO, ALMANZA GUZMAN CASTO, ALVAREZ SANCHEZ JOSE I., ALVARADO MARTINEZ JOSE L., AMEZCUA AHUMADA DANIEL, ARELLANO CERVANTES EDUARDO, BELLO MINAR JOSE G. A., ALCANTARA OLVERA ANGELA, BARCENAS VARGAS OFELIA, JAPERLA LORENZO, HERNANDEZ SORIANO MARIA GUADALUPE, GODINEZ DORANTES GREGORIO, CABRERA RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, PEREZ FLORES ANA MARIA, QUEZADA REYES BENJAMIN, QUINTERO CRUZ EUSEBIO, RAMIREZ VERGARA GUADALUPE, SANCHEZ LIRA S. SALVADOR, VERA GARCIA RUBEN, LOPEZ AMADOR ROGELIO, PILIE VENCES JOSE, ESPINOZA GONZALEZ LAZARO M., ESCALANTE AMADOR HILARIO, LOERA SANCHEZ JESUS, HERNANDEZ JUAREZ ALAN, CHAVEZ RAYMUNDO A., GARCIA RIVAS MARIA ANITA, GOROSTIETA SANCHEZ MARCELINO, NIETO MARTINEZ PABLO, GOMEZ CRUZ EFIGENIO, HERNANDEZ MORALES MANUEL, SALGADO F. ALFONSO, CASAS GONZALEZ JOEL, GARZAPALENCIA ALBERTO, PEREZ MIGUEL INOCENCIO, MALPICA VAZQUEZ MARCELINO, FLORES OLE RICARDO, JARAMILLO CAUTINO MOISES, PACHECO TINOCO ALMONTE, DEL CASTILLO ORTIZ EURIZ, DIAZ VAZQUEZ ADRIAN CRUZ, HERNANDEZ RAMIREZ ROGELIO, MENDOZA SOTO JORGE, QUEZADA PARRA GUADALUPE, SILVA MENDOZA ATHON A., CABRERA BLANCAS EVANGELINA, RAMIREZ DE ANDA RAMON, SERRANO TORNEL LUIS, MATAMOROS MARIA DOLORES, CASTILLO MALERVO RAMON, YEBRA SANCHEZ GUADALUPE, SANCHEZ TORRES LUCIO, ARMENTA BALLESTEROS JUAN, ROMERO SANCHEZ LUIS EMILIO, CRUZ SALAZAR RAFAEL, LONA NAJERA ALMA ROSA, SAAVEDRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ALEJANDRO, MARQUEZ GONZALEZ HERNANDEZ JORGE, GARCIA SAAVEDRA JESUS, CRUZ BASURTO JORGE, CONDE MORA ERASTO, GARCIA TINOCO PEDRO HUMBERTO, MALAGON LOPEZ MARIA LOURDES, HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN E., RODRIGUEZ NAVARRETE RIGOBERTO, DEL CARMEN NERI ALFONSO, SORIA VALLALOBOS MARTHA ELVIA, MARTINEZ RUBIO FRANCISCO, SANCHEZ CASTAÑEDA JOSE LUIS, CHACON LARONDO MARIA IRMA, ORTIZ TOLEDO ALFONSO, GONZALEZ NUÑEZ ANGEL, BANDERAS NAJERA GILBERTO, CRUZ BRACAMONTES MATIAS, DE LA GARZA PERERA JORGE, PATLAN RAZO RUBEN, BANDA CAMPOS GABRIEL, SANTIAGO MENDOZA GLORIA, FLORES MIRNADA ALFREDO, CAPISTRAN JIMENEZ JOSE N., ROCHA TENO SARA, RODRIGUEZ ROJAS ARNULFO, ESPINOSA ESPINOSA VICTOR, FUENTES CRAGOY LORENZO, DAVALOS ARIAS ELIAS, CRUZ PACHECO JUAN, ALVAREZ PANTOJA SAMUEL, RAMIREZ LOPEZ JUAN, RODRIGUEZ SOLIS MARGARITA, ALVAREZ CASTRO JOSE A., AMADOR BARRAZA MARIA ELENA, SAAVEDRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS

ALEJANDRO, QUIROZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ SEGURA AARON A., PONCE LOPEZ CLARA, MATADAMAS NAJERA LEONOR, NAVA TREJO FRANCISCO JAVIER, SERNA MANUEL, ELIAS COVARRUBIAS ENRIQUE, TREJO AGUILAR JOSE LUIS, RAMIREZ MEJIA JOAQUIN, OTAMENDI HERRERA LUIS J. VILLALOBOS HERNANDEZ JOSE, QUIROZ GUERRERO ARTURO, LOPEZ SANDOVAL GUSTAVO, SANCHEZ VARGAS SANTOS, MADRANO HERNANDEZ JESUS, MARTINEZ RUBIO MARIA ANGELES, ARMENTA MARTINEZ ALEJANDRO D., MANUARREZ SANCHEZ DAVID, VILLANUEVA BARRERA RAMIRO, JURADO SILVEYRA JUAN M., MENDEZ PEREZ JOSE, PEREZ GUIZAR JUAN, GARCIA CANO SOLIS SERGIO, PIZANA AGUILAR JUAN, ACEVES MIRANDA BENITO, LOPEZ ALMAZAN MARIA DEL R., MONROY FLORES MARTIN, JURADO AMBRIZ ANDRES, NAVARRETE SANCHEZ ROMA E., RIVERA POLANCO EMILIA, CASTELLANOS MARTINEZ JOEL, MARTINEZ GONZALEZ OTILIO G., ORTIZ GARCIA JESUS, PEÑA LUGO TERESA, URIAS TAPIA JOSE LUIS, REYES ZAMORA TOMAS, ALVAREZ CORDOBA MARIA DEL CARMEN, ALCALA AMAYA REFUGIO, ANDRADE HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, AVILA MARTINEZ SANDRA LUZ, GARCIA PEREDO CARLOS PACHECO GARDUÑO ANTONIO, ESTRADA BAZAN CIRO, MIRANDA AGUILAR JUAN M., HUERTA ROLDAN RICARDO, LEON GONZALEZ RICARDO, CORONA GONZALEZ MARIA CANDELARIA, LUNA CRUZ ADELA, CORDOBA RAFAEL CLEMENTE, CASTRO VILLALOBOS JULIO, LOPEZ GARCIA RICARDO, GUADARRAMA TREJO ANGELICA, TORRES HERNANDEZ GLORIA, VELAZQUEZ VALENTIN GILBERTO, ELIZALDE PORTE EDUARDO, DELGADILLO VARGAS RICARDO, LOPEZ HERNANDEZ GABINO, AGUILAR JIMENEZ LUIS, ESPEJEL MENESES LETICIA, ANGULO QUIROZ ALBINO, RAMIREZ MARIO MACIAS BUENOSTRO ROBERTO, GONZALEZ CUETO GILBERTO, MONTOYA ROA BALDOMIANO, FRIAS NORBERTO, FLORES SOSA ISRAEL, ESPINOLA HERNANDEZ JAVIER R., GARCIA BAEZA MANUEL, CALIXTO MARTINEZ HUGO, BERNABE HERNANDEZ VICTOR MANUEL, ACOSTA BARRERA BASILIO, BADILO B., MARIA ISABEL, GUTIERREZ PEREZ PORFIRIO, CORNEJO LUGO JESUS JULIAN, AGUILAR BOBADILLA GARCIA MARGARITA, HERNANDEZ CHAVEZ GUADALUPE, BARRETO BARRAGAN JUAN M., CADENA CASTILLO PEDRO, ANDRADE RUIZ LUIS, SALINAS ROJAS BENITO, CERVANTES GIL MARIA SUSANA, URBIBETA MORALES MARIA GUADALUPE, DE LA CRUZ MARIA CATALINA, VENEGAS DIAZ ENGRACIA M., URIBE VELAZQUEZ MARIA ELENA, ANGELES GARCIA JESUS A., HERNANDEZ N. GABRIEL PEDRO, VALENCIA ROBLES JOSE MARIA, AGUILAR JUAREZ ANSELMO, AGUILAR FLORES JOSE M., ACEVEDO ORTIZ RUPERTO, ABRIGO SAAVEDRA GERARDO, TREJO MACIAS ROSALIA, BONILLA MENDEZ RAUL, CAMPOS FERNANDEZ RAUL, CARRILLO GAMEZ HILDA, CAMACHO URBANO MARIO, CAMARGO SANDOVAL VICTOR, ACOSTA ORTIZ JAVIER, BAUTISTA CAMACHO ANTONIO, RIVERA GARCIA ESTELA, BARRADAS ROSAS DANIEL, BARRERA SOTO CARLOS, AVILES BELTRAN MIGUEL A., FRAGOSO SALAZAR JOEL J., AMEZQUITA MONTESINO ANTONIO, ARCE DELMAN MANUEL, GRIMALDO CISNEROS ISMAEL, RAMIREZ BELTRAN MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ MENDOZA VICTOR M., HURTADO VALENCIA JUANA, SOLIS ENRIQUEZ HERMELINDA, SALAZAR MORALES JESUS, MARTINEZ SOSA AMELIA, MONDRAGON ROMERO RAFAEL, PONCE SIERRA JUAN MANUEL, MARIN FLORES MARCO ANTONIO, JIMENEZ LOPEZ FELIPE, DE LA ROSA BALLESTEROS MARIO, FERREIRA ROMERO DOLORES, HERNANDEZ TORRES J. JESUS, VILLASANA DIAZ MARIA PERLA, COVARRUBIAS MORENO LUIS A., CRUZ VITE Z. MARIA, LOPEZ FONSECA CRISTINA, PLIEGO PACHECO ROBERTO, AGUILAR CARRERA JULIA, CALLEJA MORGADO ELIGIO, CORTEZ CECILIA, VARGAS TORRES RAMON, CHAVEZ CORREA MANUEL, ZENDEJAS OROPEZA RAMON, CERON CASTRO J. JOSE C., TORRES LEYVA TEOFILIO, ANDRES CHAVEZ ALBERTO, RAMOS GERARDO F., FLORES SANCHEZ ARTURO, ESPINOZA SALINAS ERNESTO, FLORES MARTINEZ ERNESTO, FELIZ CONCEPCION TOMAS, FLORES ZUAZO BLANCA, ANDRADE ESTRADA CARLOS, AGUILERA HECTOR RICARDO, DIAZ CRUZ MAXIMILIANO PILAR, BELTRAN ESPINOZA LORENZA, ESQUIVEL MORENO ROBERTO, ESPINOZA GORDILLO ADOLFO, FLORES CASTELLANOS ALBERTO, EUFEMIO HIDALGO IGNACIO, APARICIO ORTIZ PATRICIO, GONZALEZ MARTINEZ MARIA LOURDES, CABRERA MORENO ENRIQUE, HERNANDEZ HOYOS MARIA DE JESUS, CABRERA GUTIERREZ ANTONIO, ROJAS JIMENEZ ERASTO,

ESQUIVEL GARVIO MARGARITA, PEREZ LOPEZ MARTHA, ABAZCAL CASTAÑEDA MANUEL, DELGADO CRUZ, ORTEGA MALDONADO BEATRIZ, ARANA HERNANDEZ MANUEL, CAMPOS VALDESPINO DANIEL, IZQUIERDO HERNANDEZ FRANCISCO, SANCHEZ IBARRA OSCAR, CABALLERO NIETO VICENTE, CASTRO ZAVALA OLIVIA, CRUZ PALAFOX JORGE, DELGADO TIRSO ADRIAN, OLIVOS GARCIA FERMIN, MARTINEZ LOPEZ ERNESTINO, VALLEJO SALAZAR GUADALUPE, GUTIERREZ COSIO CECILIA PATRICIA, ALMEREZ CASTILLO TEODORO, ALATORRE CARMONA MARIA R., DUARTE GARCIA MARIA TERESA, JAIMES GAVIDIA ANGEL ENRIQUE, AGUILAR MARTINEZ ARTEMIO, LIMEROS GONZALEZ JOSE LUIS, BARRON ZAVALA ANA MARIA, FLORES REYES JUSTINO, DIAZ JIMENEZ SALOMON, HERNANDEZ REYNOSO MARGARITA, GARCIA GAMEZ MARIA ANDREA, COARCIO MARIN LORENZA, ESTRADA HUESCA ORLANDA, GONZALEZ LOPEZ ABEL, GONZALEZ RAMIREZ FRANCISCO, GONZALEZ GONZALEZ SALVADOR, SORIANO RICARDO M., MARTIN ZAVALA VIRGINIO, CABALLERO RESENDIZ JOSE FRANCISCO JAVIER, MIRANDA MARTINEZ SERAPIO, LOPEZ ORTIZ GILDARDO, HUERTA HUERTA MARIA ANTONIA, DURAN HERNANDEZ JOSE, MARTINEZ OCHOA DE J. ELVIA, JIMENEZ MARTIN ROGELIA, LOPEZ AMAYA JUAN, ESTRADA BETANCOURT GERARDO, SANCHEZ GUZMAN JOSE LUIS, MARTINEZ CALLEJA ELOISA, HERNANDEZ MORALES JORGE, ZUÑIGA RODRIGUEZ ALFREDO, JIMENEZ SALAS JOSE, LARA SANCHEZ RAUL, OROZCO QUIROZ GUADALUPE, GARCIA CAMACHO ALBERTO, HERNANDEZ LUGO JESUS, CONTRERAS CISNEROS MARIO, RAMIREZ ARELLANO MARICELA, PINEDO VARGAS JOEL, GONZALEZ GALVAN GABINO, TREJO UV, RITA ISELA, BERNAL RAMON FELIPE, BERNAL GONZALEZ GUADALUPE, CABRERA PALACIOS MARIA T., ARELLANO GARCIA MARTIN, CAMPOS FRANCO JOSE, HIDALGO CHAL ABIGAIL, VAZQUEZ QUINTERO EUSTAQUIO, PEÑA REYES EDUARDO, TLACHEZ FARIAS MANUEL, MARTINEZ RIVERA ADOLFO, AVENDAÑO HINOJOSA RITA, COSTALES COBOS EUGENIA, VALENCIA OJEDA ROSALIA, MONTERO MARTINEZ ARTURO, FERRA MEDINA EDUARDO, ROJAS CERCADO DAVID, CHAVEZ LOPEZ FERNANDO, HERNANDEZ JAVIER, HERNANDEZ FLORES MOISES, HERNANDEZ MERINO MARIA DE LOS ANGELES, MIRANDA MOSCOSA CONRADO, PASTRANA NAVA EVA, TELLEZ MENA JOSEFINA, DE NOVO JUVENTUCIO MARCOS, DURAN ALLENDE ANGEL, ESPINOZA MORENO ROGELIO, HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL, GARCIA CASTRO FLORA, CRUZ JIMENEZ FRANCISCO, RODRIGUEZ BARRERA MICHAELA, MENDOZA LAURO JOSE, DELGADO PAREDES EVANGELINA, ROMERO ROMERO SERGIO, VARGAS RODRIGUEZ FEDERICO, VILLEGAS LEYVA SILVIA, HERNANDEZ CHAVIRA VIRGINIA, BALCAZAR NIEVA CONSTANTINO, TINOCO TAPIA MOISES, CAMPOS BENITEZ ENRIQUE, CUEVAS CORONA VALDEMAR, RODRIGUEZ MEJIA ELOISA, ALVARADO MUÑOZ DANIEL, RODRIGUEZ VELAZQUEZ ERNESTO, LEON VALENZUELA GUILLERMO, LOPEZ MENDOZA HERLINDA, LOPEZ MENDOZA SARA, GARCIA MARTINEZ ARMANDO, GARCIA SANTOS GLORIA, GONZALEZ PEREZ ADELA, JIMENEZ FERNANDEZ GRACIELA, MEDINA MONTERO ISMAEL, RODRIGUEZ RIOS LILIA D., MENDEZ CANELA JAVIER, NAVARRETE SERRANO OTON, PERRUSQUIA PEREZ FERMIN, SALINAS AMAYA MARIA E., ROBLEDO LIRA MAURA, MARAVILLA HERNANDEZ FRANCISCO, GONZALEZ GOMEZ LIVIA, ZEPEDA BERMUDEZ BERTA M., LUCAS ALVARADO MIGUEL, LOPEZ MARTINEZ J. CARMEN, CORNEJO GARCIA ALBERTO, MANCILLAS GOMEZ JOSE, ROJAS MEJIA JACINCTO, SANCHEZ AVILA GUADALUPE, PERALTA LLAGUNO ALMA, MEJIA LOPEZ ISABEL, JUAREZ RIVERA JULIETA, SANDOVAL P. IRMA MARCELA, RAMIREZ MONTES DE OCA IMELDA, DURAN ROJAS ROBERTO, CORTES SALGADO ABEL, CASTRO ANGELES LIDIA, ACOSTA RUIZ JUAN CATARINO, ALMAZAN GONZALEZ ARTURO, GONZALEZ RIVAS MARIA IRMA, MARTINEZ MARTINEZ BALDOMERO, ALVAREZ ROMERO PABLO, BARRAGAN GONZALEZ SALVADOR, JIMENEZ DURAN JOSE LUIS, MARTINEZ GALICIA CARLOS RENE, GUEVARA VAZQUEZ MIGUE, VILLEGAS VALDIVIA CASTO, procedase a emplazar a los mismos por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última

publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se las previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de julio de dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3838.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 728/2006.  
CORPORACION DE INVERSIONES, S.A.

LUIS ROSANDO MEJIA VILLANUEVA, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapón, respecto del inmueble ubicado en el lote número 67, manzana II, Sección B, Fraccionamiento Venta de Carpio, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.70 m linda con Andador Tecámac; al sur: en 07.50 m linda con lote 1, manzana 2; al oriente: en 15.00 m linda con lote 66; y al poniente: en 22.50 m linda con calle, con una superficie de 241.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado CORPORACION DE INVERSIONES, S.A., se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

3839.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 581/2006.  
SALVADOR NESTOR GARCIA MORALES.

Se le hace saber que la señora SHANTI GABRIELA MORATO RODRIGUEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario. B).- La disolución del vínculo matrimonial. C).- El pago de una pensión alimenticia. D).- El pago de todas y cada una de las prestaciones atrasadas. E).- La liquidación de la sociedad Cony y F).- El pago de los gastos y costas. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de agosto del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Anas Salazar.-Rúbrica.

3832.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JUAN CARRILLO FLORES promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapón, en el expediente número 768/2004, las siguientes prestaciones: A).- De FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., la declaración de usucapón, en mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Xochimilco, lote 34, manzana 614, primera sección del fraccionamiento Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tiene una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 16 metros con lote 33, al sur: en 16 metros con lote 35, al oriente: en ocho metros con Xochimilco y al poniente: en ocho metros con lote 10, B).- La cancelación de la inscripción a nombre del demandado y la inscripción a nombre del suscrito, C).- La protocolización de la sentencia dictada ante Notario Público que corresponda para su inscripción, D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado. Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinte días del mes de junio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1257-A1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

A: JAIME KEGEL QUIROZ.

En el expediente marcado con el número 224/05, relativo al proceso ordinario civil usucapón, promovido por ROSA MARIA ORTEGA TELLEZ y PABLO MONTES AVILA, en contra de JAIME KEGEL QUIROZ, se demanda: A.- La declaración de usucapón de buena fe a su favor por ser poseedores del inmueble identificado como casa No. 5, del condominio horizontal, denominado "El Oasis" y que se encuentra ubicado en la calle de Cisnes No. 16, del fraccionamiento Lago de Guadalupe, municipio de Cuautitlán Izcalli, posesión que ha sido en concepto de propietarios, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. B.- Toda vez que ha transcurrido el plazo a su favor para poder demandar la usucapón de buena fe, solicitando se les declare propietarios del inmueble en mención, con todos los derechos reales de propiedad y C.- En consecuencia a la declaración de usucapón a favor de los actores, ordenar al C. Director del Registro Público de Cuautitlán Izcalli, que cancele la inscripción de propiedad que esta a favor de JAIME KEGEL QUIROZ e inscriba la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de usucapón, cancelando toda anotación marginal. D.- En consecuencia a la declaración de usucapón a su favor, ordenar la protocolización de la sentencia respectiva ante Notario público y E.- El pago de gastos y costas. Haciéndola saber a JAIME KEGEL QUIROZ que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones a la parte demandada por lista y boletín judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y

en el boletín judicial, además de fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 10 de septiembre del 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1257-A1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MANUELA SALGADO VAZQUEZ DE SOLANO.

BLANCA MARIA TERESA ORTEGA HERNANDEZ, demanda ante este Juzgado en el expediente número 422/2006, juicio ordinario civil en contra de GLORIA ROMERO SOTO Y MANUELA SALGADO VAZQUEZ DE SOLANO, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a mi favor la prescripción positiva y en consecuencia, que me he convertido en propietaria de una fracción de terreno del inmueble denominado "El Peral", ubicado en Avenida Santa María sin número, lote 32, San Mateo Itzacalco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia, se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, C).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio originen. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada MANUELA SALGADO VAZQUEZ DE SOLANO, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, se expide el presente a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1257-A1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 490/2007.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
DEMANDADO: MARIA VICTORIA MIER DIAZ.

En el expediente al rubro listado el señor OSCAR CRUZ LERMA, le demanda las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, II.- La liquidación de la sociedad conyugal celebrada entre los cónyuges, III.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, fundando su demanda en los hechos que hizo valer, una vez realizados los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del catorce de septiembre del año en curso, emplazarla mediante edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado y en el expediente en el que se actúa dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado correspondientes. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de septiembre de 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1257-A1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

DEMANDADO: ROBERTO CORTES MENDOZA.  
EXPEDIENTE: 225/06.

Se le hace saber que LILIANA ESPINOLA LICONA, en la vía ordinaria civil sobre pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos ROBERTO ERICK Y ALEJANDRO IVAN, ambos de apellidos CORTES ESPINOLA, fundando dichas prestaciones que en fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno, la suscrita y el demandado contrajeron nupcias, en el cual procrearon dos hijos de nombres ROBERTO ERICK Y ALEJANDRO IVAN ambos de apellidos CORTES ESPINOLA, en virtud de que el señor ROBERTO CORTES MENDOZA, abandonó el domicilio conyugal desde hace más de dos años, con el pretexto de que iba a ir a trabajar a Veracruz, sin que desde ese entonces se hubiera preocupado por la manutención de sus menores hijos y de la actora, el Juez Séptimo Familiar de Naucalpan, decreto en sentencia la disolución del vínculo matrimonial que los unía, así como el pago de una pensión alimenticia a cargo del demandado y a favor de sus menores hijos, que el demandado desde la separación con la actora, abandonó sus deberes para con sus hijos, esto es de proporcionar alimentos, educación y cuidados, comprometiendo así su seguridad, integridad física y salud toda vez que moral y legalmente exista la obligación del mismo de otorgar pensión alimenticia para solventar las necesidades de sus menores hijos, esto suficiente para que el señor ROBERTO CORTES MENDOZA, pierda la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos ya que independientemente que se encuentra bajo el cuidado de la actora, ya que el demandado sin importarle que tal conducta el pudo comprometer la salud, la moralidad de sus hijos dejándolos en completo desamparo, cuando el demandado abandono el domicilio conyugal la actora no contaba con trabajo alguno y el demandado lo sabía y aún así no le importo exponer a sus hijos, sufriendo los mismos durante mucho tiempo de carencias ya que incluso cuando se enfermaban la actora no contaba con dinero para cubrir los honorarios de los doctores y mucho menos de los medicamentos así como para comprarles ropa y los alimentos necesario para su completo desarrollo, y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo, asimismo se aperciba al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales, fíjese copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1257-A1.-9, 18 y 29 octubre.



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: ULISES RENE REAL TELLEZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil siete, dictado en el expediente 6/2007, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Ordinario Civil y (Divorcio Necesario), promovido por MARTHA ENEIDA DORANTES ROSALES, en contra de ULISES RENE REAL TELLEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al ahora demandado por la causal número XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad y como consecuencia la disolución de la sociedad conyugal. b).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos GIOVANNI Y ULISES DAVID, ambos de apellidos REAL DORANTES. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor ULISES RENE REAL TELLEZ sobre mis menores hijos GIOVANNI Y ULISES DAVID, ambos de apellidos REAL DORANTES, por la causal contenida en el artículo 4.224, fracción II del Código Civil vigente en la entidad. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al señor ULISES RENE REAL TELLEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, debiendo fijar la Secretaría una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Organismo Jurisdiccional por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

3835.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
LA PAZ, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 85/2006.  
SECRETARIA UNICA.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en los autos del expediente 85/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por su propio derecho FRANCISCO BENITEZ AGUILAR, en contra de JUANA QUINTILA GARCIA MIRANDA, en cumplimiento al auto de fecha dos de octubre del dos mil siete, en que se señalaron las once horas del día ocho de noviembre del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate y se convocan postores al remate del inmueble ubicado en calle quince (15), lote dieciocho (18), manzana ciento veintidós (122), Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, del municipio de La Paz, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados, cuyos datos registrales son: libro primero, sección primera, partida 607, volumen 230, de fecha dieciséis de enero del dos mil tres, a favor de JUANA QUINTILA GARCIA MIRANDA.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$185,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS), cantidad determinada por el perito de la demandada en su rebeldía y tomando postura legal dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Convóquese postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado se expiden los presentes en la Ciudad de La Paz, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Nonoal Sacamo.-Rúbrica.

579-B1.-12, 18 y 24 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5176/556/07, MA. CRISTINA CAMPOS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tehinanco", ubicado en Santa María Coatlián, del municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Roberto Campos Ortega, (hoy Olivia García Benítez); al sur: 12.00 m con calle Juárez hoy calle Teotihuacán; al oriente: 18.60 m con María de Lourdes Ortega; al poniente: 22.75 m con servidumbre de paso. Superficie de 238.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3911.-15, 18 y 23 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 13514/374/07, C. SOCORRO RODRIGUEZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 756, de la manzana número 38, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.88 m con Tiburcio Sánchez; al suroeste: 19.48 m con Arturo Manzano Rocha; al sureste: 11.43 m con calle Santa Bárbara; al noroeste: 10.10 m con David Romero actualmente David Romero Alvarez. Superficie de 206.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3866.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13437/347/07, C. TEODORO TAPIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 807, de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.53 m con Agustín Martínez; al suroeste: 19.82 m con Araceli Munguía; al sureste: 11.55 m con Juan Manuel; al noroeste: 9.87 m con Santa Bárbara actualmente calle Santa Bárbara. Superficie de 210.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13488/348/07, C. SEVERA HUICOCHEA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 13, de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.50 m con lote baldío actualmente Guadalupe García; al suroeste: 14.20 m con Fidel Vázquez Flores; al sureste: 10.00 m con la calle Santa María de Guadalupe; al noroeste: 10.00 m con la calle Santa Bárbara. Superficie de 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13489/349/07, C. IGNACIO ALVIRO VILLAREAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 822, de la manzana número 42, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.57 m con Cristina Albino actualmente María Cristina Albino Albino; al suroeste: 16.90 m con Fernando Rodríguez actualmente Fernando Rodríguez Martínez; al sureste: 10.15 m con Teófilo García actualmente Teófilo García Gómez; al noroeste: 10.20 m con calle Santa Bárbara. Superficie de 170.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13490/350/07, C. YOLANDA HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 47, de la manzana número 37, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 12.78 m con Antonio Gómez; al suroeste: 8.85 m con Avenida San Marcos; al sureste: 20.80 m con calle Santa Bárbara; al noroeste: 20.16 m con Rosa Cortés. Superficie de 221.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13493/353/07, C. FELIX SOLIS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 42, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.75 m con Julio Zepeda actualmente Nancy Rivera Isidro; al suroeste: 19.15 m con Carlos González; al sureste: 10.00 m con calle Santa María de Guadalupe; al noroeste: 10.60 m con calle Santa Bárbara. Superficie de 184.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13497/357/07, C. MARIA CONCEPCION CORRO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4, de la manzana número 11, de la calle Gardenias, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.57 m con Casimiro Nicolás Reañez actualmente Onésimo Nicolás Riaños; al suroeste: 20.48 m con Ana María Pardo; al sureste: 9.10 m con Gregorio Márquez; al noroeste: 8.70 m con calle Gardenias. Superficie de 182.67 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13498/358/07, C. FELIPE MARIO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 780, de la manzana número 39, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.98 m con Emiliano Domínguez Reyes actualmente Juan Domínguez Luz; al suroeste: 19.95 m con calle San Pedro; al sureste: 10.00 m con calle Santa Bárbara; al noroeste: 10.12 m con Mario García González. Superficie de 195.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13499/359/07, C. FIDEL RIVAS SIBRIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 17, de la manzana número 28, de la calle Palma, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Isaura Esperanza López actualmente Hortencia Lechuga Montes; al suroeste: 1.00 / 18.00 m con calle Palma y calle Gardenias; al sureste: 14.98 m con Herminia García Rocha; al noroeste: 11.00 / 4.83 m con calle Gardenias. Superficie de 291.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13500/360/07, C. ONESIMO NICOLAS RIAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 3, de la calle Gardenias, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.30 m con Delfino Pérez actualmente Delfino Pérez Rodríguez; al suroeste: 20.57 m con María Concepción Corro actualmente María Concepción Corro Rivera; al sureste: 7.96 m con Adelgardo Cuenca actualmente Hildegardo Cuenca Vargas; al noroeste: 7.46 m con calle Gardenias. Superficie de 142.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13501/361/07, C. MA. CRISTINA ALVINO ALVINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 821, de la manzana número 42, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 15.90 m con calle San Miguel; al suroeste: 24.32 m con Ignacio Alvino actualmente Ignacio Alviro Villareal; al sureste: 10.70 m con Ma. de la Luz Hernández actualmente Ma. de la Luz Hernández Gómez; al noroeste: 10.00 m con calle Santa Bárbara. Superficie de 208.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13478/338/07, C. HECTOR DIONICIO CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 845, de la manzana número 43, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.08 m con Jorge Valenzuela; al suroeste: 19.02 m con Valeriano Betancourt actualmente Leoncio Valeriano Betancourt; al sureste: 10.00 m con Benito San Román de la Cruz; al noroeste: 10.87 m con calle Santa Bárbara. Superficie de 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13479/339/07, C. MAGDALENO MORALES CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 882, de la manzana número 35, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.12 m con Cresenciano Cruz; al suroeste: 17.86 m con Martina García actualmente Martina García Rangel; al sureste: 10.10 m con calle Santa Inés; al noroeste: 9.88 m con Eusebio Guerrero, superficie de 174.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13482/342/07, C. PABLO ORTEGA BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 792, de la manzana número 40, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.51 m con Jesús Miguel Serón; al suroeste: 18.99 m con Hermenegildo García Pérez; al sureste: 10.02 m con calle Santa Bárbara; al noroeste: 9.75 m con Tula Cortés actualmente Ventura Cortés Solís. Superficie de 190.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13530/390/07, C. GUADALUPE CASTRO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 619, de la manzana número 31, de la calle Santa Inés, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.45 m con Romuldo Martínez Valeno, al suroeste: 19.53 m con Javier Branda Mendoza, Silvano Aranda Mendoza, al sureste: 9.85 m con calle Santa Inés, al noroeste: 9.57 m con Manuel Jiménez Solís. Superficie 189.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13536/396/07, C. MARINA MERCED MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.61 m con Carlos Montor González, al suroeste: 21.32 m con Rosa Bastida Sánchez, al sureste: 10.08 m con Juan Maldonado, al noroeste: 10.35 m con calle Santa Bárbara. Superficie 193.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13537/397/07, C. PEDRO LEONARDO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 818, de la manzana número 36, de la calle Santa Mónica, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.38 m con Claudio Cabrera, al suroeste: 19.55 m con María Angeles García, al sureste: 6.67 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.70 m con Juan Granillo. Superficie 183.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13539/399/07, C. REYNA EUDELIA GARCIA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 634, de la manzana número 32, de la calle Santa Inés, de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.35 m con Marina Cervantes Pedraza, al suroeste: 20.07 m con Aurelio Martínez actualmente Aurelio Cabrera Benito, al sureste: 10.00 m con la calle Santa Inés, al noroeste: 10.00 m con Candelaria García Zepeda. Superficie 202.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13540/400/07, C. ROSARIO FUENTES ESCUDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 26, de la manzana número 5, de la calle Santa Catalina, de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.12 m con Benito Servin actualmente Benito Servin González, al suroeste: 9.12 m con Flor Fuentes actualmente Flor Fuentes Escudero, al sureste: 8.10 m con Gemma Fuentes actualmente Gemma Fuentes Escudero, al noroeste: 8.09 m con calle Santa Catalina. Superficie 73.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13541/401/07, C. FLOR FUENTES ESCUDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 26, de la manzana número 5, de la calle Santa Catalina, de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.06 m con Rosario Fuentes actualmente Rosario Fuentes Escudero, al suroeste: 10.22 m con calle San Pablo, al sureste: 6.41 m con Gema Fuentes actualmente Gema Fuentes Escudero, al noroeste: 9.08 m con calle Santa Catalina. Superficie 78.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13542/402/07, C. JOSE HERMENEGILDO CRUZ VELARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10 de la manzana número 1, de la calle Lima, de la colonia

Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.26 m con Yolanda Ramírez, al suroeste: 19.70 m con Emilio Hernández actualmente Emilio Hernández Neri, al sureste: 9.57 m con Macario García actualmente Javier García Ramírez, al noroeste: 9.40 m con calle Lima. Superficie 189.51 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13543/403/07. C. NATALIA JUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4, de la manzana número 32, de la calle Palma de la colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.61 m con calle Dalías, al suroeste: 19.86 m con Socorro Jaimes Reyes actualmente Juan Trinidad Mendoza, al sureste: 10.09 m con Víctor Chávez Olvera, al noroeste: 10.00 m con calle Palma. Superficie 188.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13503/363/07. C. DAVID ROMERO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 746, de la manzana número 38, de la calle Santa Mónica, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.52 m con Vicenta Montero actualmente Vicenta Montero Juárez, al suroeste: 20.12 m con Ponciano Ramírez actualmente Wenceslao Ramírez Jiménez, al sureste: 11.15 m con Ramón Sánchez actualmente Socorro Rodríguez Jaramillo, al noroeste: 11.28 m con la calle Santa Mónica. Superficie 222.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13504/364/07. C. FERNANDO BARTOLO GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 765-A, de la manzana número 39, de la calle Santa Mónica, de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.57 m con Alba Bautista, al suroeste: 19.04 m con Luis Bartolo García, al sureste: 5.00 m con Catalina Sánchez, al noroeste: 4.90 m con calle Santa Mónica. Superficie 93.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13508/366/07. C. LEONOR SAN ROMAN DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 842, de la manzana número 43, de la calle Santa Bárbara, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.43 m con Julieta Domínguez Vázquez, al suroeste: 18.85 m con Fortino Rojas Sánchez, al sureste: 9.94 m con Asunción Olvera López, al noroeste: 9.88 m con Santa Bárbara actualmente calle Santa Bárbara. Superficie 184.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13507/367/07. C. LETICIA ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1033-A, de la manzana número 56, de la calle Santa Catalina, de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.40 m con Ecelia Isabel Martínez López actualmente Ecelia Isabel Martínez López, al suroeste: 10.80 m con calle San Pablo, al sureste: 11.40 m con calle Santa Catalina, al noroeste: 7.95 m con Santa Lucía. Superficie 150.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13508/368/07. C. ALICIA ZEPEDA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 712, de la manzana número 36, de la calle Santa Mónica, de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.72 m con José Alvarez, al suroeste: 18.31 m con Martín Flores, al sureste: 9.85 m con Santa Mónica, al noroeste: 10.00 m con Juan Santiago Jiménez. Superficie 183.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13510/370/07. C. LINO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 03, de la manzana número 75, de la calle Santa Inés, de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Margarito Cruz González, al suroeste: 20.15 m con Alicia García Zúñiga, al sureste: 9.95 m con Juan Sánchez García, al noroeste: 9.90 m con Santa Inés Calle. Superficie 199.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. Núm. 13511/371/07. C. MA. SANJUANA MUÑIZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 707-B, de la manzana número 36, de la calle Santa Inés, de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.10 m con Juan Granillo actualmente Juan Granillo Romero, al suroeste: 18.46 m con Francisco Lara actualmente Francisco Lara Muñiz, al sureste: 4.27 m con calle Santa Inés, al noroeste: 4.27 m con Claudio Cabrera actualmente Claudio Máximo Cabrera Hernández. Superficie 77.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3865.-10, 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 8015/137/07, MARIA TERESA GARCIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un terreno con casa sin denominación, ubicado en el número 9, de la calle Primer Cerrada de Española, en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle; al sur: 10.00 m y linda con propiedad privada actualmente calle; al oriente: 25.00 m y linda con Cambrón Hurtado; al poniente: 25.00 m y linda con Filiberto Montiel Trejo. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 09 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rócio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3911.-15, 18 y 23 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 12897/218/07, C. AGUSTIN LEONEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Jaral s/n, Col. Lázaro Cárdenas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.50 m con Arnulfo Leonel Hernández, al sur: 19.50 m con Maria Modesta Felicitas Balderas Loyo, al oriente: 13.00 m con Román Juárez Flores, al poniente: 13.00 m con calle Jaral. Superficie 253.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12898/219/07, C. DAVID CHAVEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin nombre, cuya ubicación es bien conocida en la población de Buenavista, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rafael Sapien Martínez actualmente Cayetano Ochoa Martínez, al sur: 20.00 m con Enrique Alba González actualmente José Julina Castro Zúñiga, al oriente: 10.00 m con Juventino Orozco actualmente Modesta Gutiérrez Camargo, al poniente: 10.00 m con calle actualmente calle Chihuahua. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12899/220/07, C. VICTORINO HERNANDEZ MACEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Solar de la calle Priv. J. Escutia de la colonia San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con Imelda E. Hernández Salas actualmente Raúl Gómez Martínez, al sur: 17.00 m con Olga Ramírez Hernández actualmente Mario Bernardo Hernández Ramírez, al oriente: 9.00 m con calle Privada Juan Escutia, al poniente: 9.00 m con Camerino Velázquez actualmente Alvaro Noguez Ramirez. Superficie 153 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12900/221/07, C. GABRIELA CUREÑO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de los llamados de común repartimiento denominado "El Solar", ubicado en la calle Olivo número tres del pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.60 m con María Luisa Cureño Lara, al sur: 27.45 m con Maria Cruz Vera Hernández, al oriente: 5.20 m con calle Olivo, al poniente: 5.70 m con Vía José López Portillo. Superficie 136.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12896/217/07, C. ADRIAN ALVARADO ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en términos del poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.40 m con Bertha Narváez Cano actualmente Emilio Gómez Morin, al sur: 12.40 m con Felipe López Cardona, al oriente: 8.15 m con calle pública Jaime Nuno, al poniente: 8.15 m con Isabel Ramírez Ramirez. Superficie 101.06 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12895/216/07, C. ARNULFO LEONEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Jaral s/n, Col. Lázaro Cárdenas, perteneciente a este municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.50 m con Manuel Leonel Hernández, al sur: 19.50 m con Agustín Leonel Hernández, al oriente: 13.00 m con Román Juárez Flores, al poniente: 13.00 m con calle Jaral. Superficie 253.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12894/215/07, C. CATALINA VELAZQUEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.45 m con Angélica Velázquez Luna, al sur: 9.15 m con Felipa Velázquez Luna, al oriente: 3.00 m con privada y 6.81 m con Rodrigo Velázquez Luna, al poniente: 9.00 m con Elvira Alfonsa Velázquez Luna. Superficie 80.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12893/214/07, C. LUCIA CHAVEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el barrio de La Concepción de este mismo municipio denominado "La Loma", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.50 m con Carmen Estrada González actualmente Sabina Santillán González, al sur: 22.50 m con calle Pública, al oriente: 47.80 m con Rosa María Rafaela Reyes Reyes, al poniente: 47.60 m con Francisco Reyes Ramírez. Superficie 1,073.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12892/213/07, C. MARICELA OLVERA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Chacopinca, ubicado en domicilio conocido El Campo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Luna Rojo actualmente Isaías Luna Sanabria, al sur: 20.00 m con Angel Isías, al oriente: 8.50 m con camino vecinal, al poniente: 8.50 m con Sebastián Reyes actualmente Sebastián Reyes Morales. Superficie 170 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12891/212/07, C. JULIA VELAZQUEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.92 m con Ma. Guadalupe Velázquez Luna, al sur: 11.65 m con Victor Camerino Velázquez P., al oriente: 5.66 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 7.78 m con calle Pda. Superficie 71.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12890/211/07, C. ANGELICA VELAZQUEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.10 m con Ma. Alejandra Velázquez Luna, al sur: 7.45 m con Catalina Velázquez Luna, al oriente: 9.00 m con calle Privada, al poniente: 9.06 m con Rosa Velázquez Luna y Elvira Alfonsa Velázquez Luna. Superficie 70.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12889/210/07, C. ABRAHAM CUANDON MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Blvd., Tultitlán Poniente 36-A, barrio Los Reyes San Antonio Tultitlán, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.05 m con Martín Cuandon Sandoval actualmente Rogelio Cuandon Mendoza, al sur: 32.75 m con Rogaciano Rojas Martínez, al oriente: 7.64 m con Boulevard Poniente, al poniente: 7.72 m con Anastasio Martínez actualmente Cristián Ricardo Martínez Martínez. Superficie 247.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12888/209/07, C. ANDRES REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 36.14 m con Jesús Acevedo Sandín y María Ester Acevedo Sandín, al sur: 35.75 m con Miguel Miranda Pérez, al oriente: 8.85 m con calle Pública actualmente calle Adolfo López Mateos, al poniente: 8.43 m con propiedad privada actualmente Felipe Martínez Cortés. Superficie 310.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12887/208/07, C. JOSE LOPEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "El Callejón", ubicado en términos del poblado de San Francisco Chilpan, perteneciente a este municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.05 m con Josefa Fuentes Calzada actualmente Manuel Martínez Gutiérrez, al sur: 16.20 m con calle Miravalles actualmente calle Miravalle, al oriente: 8.30 m con calle Miravalles actualmente calle Miravalle, al poniente: 8.70 m con Josefa Fuentes Calzada actualmente Carmelo Calzada. Superficie 144.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 913/160/2004, C. YOLANDA SONIA SALAS ARMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de los llamados de común repartimiento denominado El Solar, ubicado en el barrio de San Bartolo, perteneciente a esta cabecera municipal de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.50 m con Panteón Municipal, al sur: 10.50 m con Bertha Salas Armas, al oriente: 26.00 m con calle sin nombre, al poniente: 26.00 m con Genaro Salas Olalde. Superficie 273.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 13685/671/06, C. JORGE BALTAZAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado Tepetatal, ubicado en términos de San Francisco Chilpan del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.00 m con Genaro Calzada, al sur: 5.00 m con calle Morelia actualmente Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 25.00 m con María de Jesús Fuentes Delgado, al poniente: 25.00 m con Antonio Fuentes. Superficie 125.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 493/43/07, C. EMILIA VICTORINO GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado El Solar de la calle 21 de Marzo de colonia San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Irma Fuentes Torales, al sur: 20.00 m con Salvador Tovar Espino, al oriente: 10.00 m con calle Cerrada s/n, al poniente: 10.00 m con calle 21 de Marzo. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12903/224/07, C. JORGE GALVEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Solar, terreno s/n, manzana s/n, calle Francisco I Madero, Po. San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Andrés Gálvez actualmente Paula Gálvez Velázquez, al sur: 10.00 m con Privada, al oriente: 17.00 m con Regina Gálvez actualmente Daría Delfina Santiago Gálvez, al poniente: 17.02 m con Felipe Gálvez Luna. Superficie 169.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12902/223/07, C. ANGEL MONTEJO Y/O, ANGEL SANCHEZ MONTEJO Y/O ANGEL SANCHEZ Y/O ANGEL SANCHEZ MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 40 de la manzana s/n, de la calle 11 de Julio de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.60 m con Av. 11 de Julio, al sur: 7.65 m con Herminia Rojas actualmente Rogelio Arana Sánchez, al oriente: 16.60 m con Herminia Rojas actualmente calle Cerrada sin Nombre, al poniente: 16.20 m con Lourdes Brilloz Velázquez actualmente José Roberto Calzada Rojas. Superficie 125.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12904/225/07, C. LUCIA LUNA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Solar", terreno s/n, manzana s/n, calle Mariano Matamoros, Col. San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.50 m con Alejandro Sanabria Aguilar, al sur: 12.50 m con Cruz Sanabria Aguilar, al oriente: 10.30 m con Privada Mariano Matamoros, al poniente: 10.30 m con Gaudencia Valeriano Sánchez actualmente María Audencia Valeriano Alvarado. Superficie 128 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12913/234/07, C. MANUEL LEONEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Jaral s/n, Col. Lázaro Cárdenas, perteneciente a este municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.50 m con Gerardo Leonel Hernández, al sur: 19.50 m con Arnulfo Leonel Hernández, al oriente: 13.00 m con Román Juárez Flores, al poniente: 13.00 m con calle Jaral. Superficie 253.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12911/232/07, C. CITIA LIBIA ORTIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Xaxhalpa lote número 4 de la calle Privada s/n, de la Col. Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.95 m con Víctor Jorge Ortiz Flores, al sur: 16.95 m con entrada privada, al oriente: 10.00 m con María del Rocío Ortiz Flores, al poniente: 10.00 m con Ernesto Ortiz Flores. Superficie 169.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12916/237/07, C. MA. ALEJANDRA VELAZQUEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.62 m con Alfredo Gutiérrez, al sur: 8.10 y 3.00 m con Angélica Velázquez Luna y Pda., al oriente: 8.18 m con Ma. Guadalupe Velázquez L., al poniente: 10.25 m con Rosa Velázquez Luna. Superficie 104.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12921/242/07, C. JOSE LUIS RESENDIZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en el barrio de San Bartolo en este municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.36 m con Alfonso Ayala Ramírez, al sur: 16.04 m con Privada, al oriente: 14.40 m con calle Luis de Góngora y Argote, al poniente: 14.42 m con José Raúl Reséndiz Juárez. Superficie 226.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 12922/243/07, C. FRANCISCA HERNANDEZ DE SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento y que se le denomina "El Llano", el cual se encuentra ubicado en la colonia Independencia, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 m con Sra. Eufrocina Ortiz actualmente Catalino Rodríguez P., al sur: 7.00 m con camino particular actualmente Cerrada Primera Quinta Sur, al oriente: 20.00 m con Hombro de Canal, al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor actualmente Juliana Hernández Martínez. Superficie 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. Núm. 13622/413/07, C. PABLO ANGELES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en terreno s/n, manzana s/n, calle Aldama, Col. San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10 m con calle pública actualmente calle Abasolo, al sur: 10 m con Manuel Gutiérrez actualmente calle Aldama, al oriente: 38 m con propietario actualmente Nicandra Chávez Cruz, al poniente: 38 m con Raúl Trejo actualmente Santa Araceli Trejo Viornery. Superficie 380.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3929.-15, 18 y 23 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Número de Expediente 826/110/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Nicolás Bravo", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Los Sauces, municipio de Acambay, distrito de El

Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,899.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 40.70 metros con calle sin nombre; noroeste: en una línea de 41.10 metros con Bernardo Quintana Hernández; sureste: en una línea de 47.20 metros con calle sin nombre; suroeste: en dos líneas de 5.20 metros con calle sin nombre y 38.35 metros con Alfredo Quintana Quintana y Amador Quintana Quintana.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de Expediente 827/111/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "José María Pino Suárez", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de La Teresa, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,639.82 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 31.65 m con calle sin nombre; noroeste: en una línea de 53.90 m con Trinidad García Trejo; sureste: en una línea de 45.60 m con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 34.95 m con Trinidad García Trejo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de Expediente 828/112/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Donaciano Morales" ubicado en domicilio conocido, en la Comunidad de Boti, Municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,160.43 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 33.25 metros con Primaria "Héroes de Chapultepec"; noroeste: en una línea de 38.95 metros con Fernando Ruiz Zúñiga; sureste: en una línea de 33.60 metros con Esther Salazar González; suroeste: en una línea de 32.50 metros con Fernando Ruiz Zúñiga.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de Expediente 829/113/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Héroes de Chapultepec", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Boti, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,353.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste:



en dos líneas de 47.50 metros con Mayolo Mejía Flores y 13.20 metros con iglesia; noroeste: en cinco líneas de 15.85 metros, 26.50 metros con Enrique Ruiz García, 3.80 metros, 2.00 metros y 2.75 metros con Fernando Ruiz Zúñiga; sureste: en tres líneas de 49.20 metros con Esther Salazar González, 23.75 metros y 5.50 metros con iglesia; suroeste: en cuatro líneas de 9.70 metros con Esther Salazar González, 30.60 metros con Jardín de Niños "Donaciano Morales", 14.58 metros y 11.85 metros con Fernando Ruiz Zúñiga.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de Expediente 830/114/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Venustiano Carranza", ubicado en domicilio conocido, en la Comunidad de Las Mangas, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,784.76 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 56.20 metros con Floriberto Ruiz González; noroeste: en una línea de 29.80 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 29.20 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 68.20 metros con calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de Expediente 831/115/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Venustiano Carranza", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Las Mangas, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 7,762.50 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 90.60 metros con Antonio González Ruiz; noroeste: en una línea de 81.20 metros con Gaspar Quintana Ugalde; sureste: en una línea de 95.20 metros con Juan Alcántara Trejo y Macario Ruiz; suroeste: en una línea de 86.05 metros con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de Expediente 832/116/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. No. 289 "Nicolás Bravo", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de Los Toriles, municipio de

Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,685.34 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 23.10 metros con calle sin nombre; noroeste: en una línea de 98.45 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 99.40 metros con Primaria "Lic. Adolfo López Mateos"; y Jardín de Niños "Adolfo López Mateos"; suroeste: en una línea de 35.82 metros con Nicolás Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de Expediente 833/117/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Blas Bustamante", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de La Teresa, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 932.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 31.65 metros con Isidro Mejía Ruiz; noroeste: en una línea de 29.70 metros con Isidro Mejía Ruiz; sureste: en una línea de 30.15 metros con Carretera Conejeras - Boti; suroeste: en una línea de 30.80 metros con Rosario González Ruiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de Expediente 834/118/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Juana de Asbaje", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Santa Ma. de las Arenas, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 21,305.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 110.35 metros con calle sin nombre; noroeste: en una línea de 106.60 metros con calle sin nombre; sureste: en dos líneas de 95.80 metros y 78.30 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 185.15 metros con Socorro Andrés Gracia Navarrete, Víctor Villafuerte García y calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de Expediente 835/119/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Francisco I. Madero", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Francisco Shaxni, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie

aproximada de 5,569.43 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 77.10 metros con calle sin nombre; noroeste: en tres líneas de 13.87 metros, 14.45 metros y 23.90 metros con calle sin nombre; sureste: en tres líneas de 49.21 metros con Dolores Rojas Rubio, 15.08 metros con Raúl González Ruiz y 30.80 metros con calle sin nombre; suroeste: en cinco líneas de 16.65 metros con Raúl González Ruiz, 22.00 metros, 5.25 metros, 21.68 metros y 10.80 metros con calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de Expediente 836/120/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Amado Nervo", ubicado en domicilio conocido, en la Comunidad de San Pedro los Metates, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,460.75 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 58.57 metros con terreno de la comunidad; noroeste: en una línea de 24.95 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 25.05 metros con Vicente Santiago y privada sin nombre; suroeste: en una línea de 58.53 metros con Manuel Martínez y privada sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de Expediente 837/121/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. No. 734 "Ignacio Ramírez", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de San Francisco Shaxni, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,575.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 50.52 metros con José Neri Rosales, Rufino Reyes Hernández y José Alvarez Ruiz; noroeste: en una línea de 35.58 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 29.95 metros con Jardín de Niños "Miguel Hidalgo"; suroeste: en una línea de 49.30 metros con calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de Expediente 838/122/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Emiliano Zapata", ubicada en domicilio conocido, en la

Comunidad de E. San Francisco Shaxni, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 6,949.93 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 79.00 metros con calle sin nombre; noreste: en una línea de 95.25 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 76.25 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 85.00 metros con iglesia y acceso.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de Expediente 839/123/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. No. 0280 "Lic. Juan Fernández Albarrán", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de Las Mangas, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 7,960.30 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 92.20 metros con Bonifacio Quintana Quintana; noroeste: en una línea de 84.60 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 83.25 metros con Tomás González y Bernardo Torrijos Quintana; suroeste: en una línea de 97.65 metros con Agustín Quintana Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de Expediente 840/124/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Adolfo López Mateos", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de Los Toriles, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 6,315.56 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 79.00 metros con Jardín de Niños "Adolfo López Mateos"; noroeste: en una línea de 80.00 metros con Sec. Of. T.V. No. 0289 "Nicolás Bravo"; sureste: en una línea de 80.00 metros con Juan Martínez; suroeste: en una línea de 79.00 metros con Nicolás Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Número de expediente: 488/104/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO,

promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Nezahualcóyotl", y Jardín de Niños "Guadalupe Loeza", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Pante Tercera Manzana, municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 773.95 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: sur: en dos líneas de 21.40 m con Manuel Avila y 11.25 m con Germán Avila Sánchez, este: en una línea de 20.32 m con Germán Avila Sánchez, oeste: en una línea de 33.17 m con Víctor Avila, noreste: en tres líneas de 20.64 m, 11.83 m con Atanasio Delgado y 9.34 m con Germán Avila Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, octubre 9 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de expediente: 489/105/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Amado Nervo", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Dolores Amarillas, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 2,359.67 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 27.80 m con camino de terracería, noroeste: en una línea de 96.32 m con Jardín de Niños "General Anaya", y Guadalupe Rodríguez Martínez, sureste: en una línea de 95.53 m con campo de fútbol, suroeste: en una línea de 21.85 m con Maricela Díaz Genaro.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, octubre 9 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de expediente: 490/106/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "General Anaya", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Dolores Amarillas, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,658.52 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 46.14 m con camino de terracería, noroeste: en una línea de 39.54 m con José Hernández Lorenzo, sureste: en una línea de 32.44 m con Primaria "Amado Nervo", suroeste: en una línea de 46.54 m con Guadalupe Rodríguez Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, octubre 9 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de expediente: 491/107/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que

ocupa el Jardín de Niños "José María Velasco", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Portezuelo, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,163.36 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 21.00 m con Centro de Salud, noroeste: en dos líneas de 16.80 m y 41.90 m con camino de terracería, sureste: en una línea de 58.70 m con Alvaro Castillo Rafael y Crescencio Castillo, suroeste: en una línea de 15.15 m con camino de terracería.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, octubre 9 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de expediente: 492/108/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 0508 "Cristóbal Colón", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Portezuelo, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,844.75 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 39.50 m con carretera, noroeste: en una línea de 48.60 m con Auditorio Municipal, sureste: en una línea de 50.30 m con Primaria "Ignacio Zaragoza", suroeste: en una línea de 35.50 m con Campo de Fútbol.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, octubre 9 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de expediente: 493/109/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. Oficial No. 0259 "Salvador Díaz Mirón", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Martín Morelos, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,410.10 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 11.30 m con Primaria "José Ma. Morelos y Pavón" y 19.60 m con carretera, noroeste: en dos líneas de 42.15 m y 27.60 m con Primaria "José Ma. Morelos y Pavón", sureste: en una línea de 52.80 m con Campo de Fútbol, suroeste: en una línea de 38.10 m con José Dionisio Arzate.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, octubre 9 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de expediente: 494/110/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que

ocupa el Jardín de Niños "Juan B. Garza", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Martín Morelos, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 734.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 20.96 m con carretera, noroeste: en una línea de 30.80 m con Juan Dionisio Galeana, sureste: en una línea de 40.40 m con Carmela Romero Loza, suroeste: en una línea de 23.05 m con Oscar Arana Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, octubre 9 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de expediente: 495/111/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Vicente Guerrero", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Loma del Madroño, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 5,824.94 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 21.20 metros con Leonardo Sánchez Castillo y 41.53 metros con camino de terracería, noroeste: en dos líneas de 98.10 metros con Leonardo Sánchez Castillo y 40.40 metros con Guadalupe García Rafael, sureste: en dos líneas de 97.40 metros con Manuel Castillo Antonio y 57.00 metros con Amador Jacinto Sabino, suroeste: en dos líneas de 20.30 metros con Amador Jacinto Sabino y 39.70 metros con Francisco de Quedo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, octubre 9 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de expediente: 496/112/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la secundaria oficial No. 0448 "Cuauhtémoc", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Loma de Endotzi, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,838.12 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en cuatro líneas de 18.10 metros, 89.83 metros, 5.10 metros y 27.05 metros con carretera, sureste: en una línea de 52.50 metros con terreno de la comunidad, suroeste: en dos líneas de 114.40 metros y 1.60 metros con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, octubre 9 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de expediente: 497/113/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO,

promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco del Paso", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Loma de Endotzi, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,306.55 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 79.00 metros con carretera, sureste: en una línea de 36.40 metros con terreno de la comunidad, suroeste: en dos líneas de 72.35 metros con carretera y 54.00 metros con terreno de la comunidad.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, octubre 9 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de expediente: 498/114/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "José Ma. Morelos y Pavón", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Martín Morelos, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,612.14 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 39.33 metros con carretera, noroeste: en una línea de 74.00 metros con Francisca de la Cruz Cayetano, sureste: en dos líneas de 27.60 metros y 42.15 metros con Secundaria Oficial T.V. No. 259 "Salvador Díaz Mirón", suroeste: en tres líneas de 11.30 metros con Secundaria Oficial T.V. No. 259 "Salvador Díaz Mirón" 24.90 metros y 8.00 metros con José Dionisio Arzate.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, octubre 9 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de expediente: 499/115/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la "Casa de Maestros", ubicado en calle Reforma s/n, comunidad de Buenos Aires, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 502.74 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 26.60 metros con calle Reforma, noroeste: en una línea de 18.90 metros con calle Adolfo López Mateos, sureste: en una línea de 18.90 metros con Escuela de Educación Inicial "María Montessori", suroeste: en una línea de 26.60 metros con Campo Deportivo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, octubre 9 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de expediente: 500/116/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA

DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Benito Juárez", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Loma de Vicente Guerrero, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,447.63 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 29.30 metros con Iglesia, sur: en una línea de 25.00 metros con calle sin nombre, oeste: en una línea de 53.40 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 53.40 metros con Primaria "Benito Juárez".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, octubre 9 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de expediente: 501/117/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Angel de Campo", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Rancho Alegre, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,329.48 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 29.80 metros con carretera, noroeste: en una línea de 48.75 metros con Juan Hernández, sureste: en una línea de 48.60 metros con camino de terracería, suroeste: en una línea de 25.14 metros con José Martínez Nicolás.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, octubre 9 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Número de expediente: 821/105/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Ma. del Carmen Flores Jasso", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Santa Ma. de las Arenas, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,922.70 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 35.00 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 55.25 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 55.25 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 35.10 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de Expediente: 822/106/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Francisco I. Madero", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Mado Sector 1, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 9,775.58 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: en una línea de 110.60 metros con camino, sureste: en una línea de 150.40 metros con calle principal, suroeste: en dos líneas de 55.15 metros con calle principal y 103.70 metros con terreno de la iglesia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de expediente: 823/107/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 0595 "Cauhtémoc", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de E. San Francisco Shaxni, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,872.13 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 53.73 metros con Jardín de Niños "Benito Juárez", noroeste: en una línea de 84.50 metros con parcela escolar Primaria "Francisco I. Madero", sureste: en dos líneas de 39.40 metros y 48.00 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 53.05 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de expediente: 825/109/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Ricardo Flores Magón", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Gando, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 6,140.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 29.50 metros con calle sin nombre y 9.65 metros con Francisco González, noroeste: en dos líneas de 48.90 metros con calle sin nombre y 60.03 metros con Jardín de Niños "Vasco de Gama", sureste: en una línea de 82.90 metros con Francisco González, suroeste: en una línea de 84.70 metros con calle principal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

Número de expediente: 824/108/2007, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve

inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Vasco de Gama", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Gando, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,013.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: en tres líneas de 1.10 metros, 23.50 metros con calle sin nombre y 43.80 metros con terreno de uso común, sureste: en una línea de 60.03 metros con Primaria "Ricardo Flores Magón", suroeste: en una línea de 20.70 metros con calle principal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, 10 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3930.-15, 18 y 23 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Expediente 1668/550/07, VICTOR MANUEL SEGURA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle "Agustín de Iturbide y Reforma", s/n, en la población de Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.50 m con calle "Agustín de Iturbide"; al sur: en dos líneas 09.55 m con Atrio de la Iglesia y 09.85 m con Eulogio Popoca Flores; al oriente: 20.50 m con calle "Reforma"; al poniente: en dos líneas 10.30 m con Atrio de la Iglesia y 11.50 m con Wilfrido Alarcón. Superficie aproximada de 320.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 03 de octubre de 2007.-C. Registrador, C. Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3922.-15, 18 y 23 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 3960/446/07, PATRICIA ELIZABETH ALVA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pazotitlán", ubicado en el poblado de Santa María Coatlán del municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 17.13 m con Rafael Alva Nieves, actualmente con Gloria Alva Santillán, al sur: 13.80 m con Andrés Sandoval Campos y 3.80 m con Avenida Teotihuacan, al oriente: 13.21 m con Ana Alicia Mortero Gutiérrez, al poniente: 8.35 m con Avenida Juárez y 7.80 m con Andrés Sandoval Campos. Superficie de: 150.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 27 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3848.-10, 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 11145/564/2007, GRACIELA DIAZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno que se encuentra ubicado sobre la calle 5 de Mayo de la Delegación de San Martín Tultepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.95 m y colinda con calle 5 de Mayo, al sur: 13.65 m y colinda con Donaciano González, al oriente: 9.00 m y colinda con Donaciano González, al poniente: 9.95 m y colinda con Donaciano González. Con una superficie de: 135.32 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3856.-10, 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 10920/561/2007, LAZARO FILEMON ARCOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno, que se encuentra ubicada en Jurisdicción de San Jerónimo Chichahuac, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 181.50 m con terreno de Felipe Domínguez, al sur: 181.50 m con terreno de J. Guadalupe de León, al oriente: 6.00 m con terreno de José Romero, al poniente: 6.00 m con terreno de Librada Almazán. Con una superficie de: 1,089.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3846.-10, 15 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 02527/305/07, ROBERTO ANDRES FRANCO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahualtongo", que se encuentra ubicado en poblado de Santa María Coatlán, del municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con José Manuel Ramos Blancas y Paula Carolina González Ruiz, al sur: 7.10 m con calle del Pino, al oriente: en tres líneas, la primera: 17.28 m con quebrando hacia el oriente para hacer la segunda en un ancon de 40 centímetros y doblando al sur para hacer la tercera de: 10.47 m todas con José Juan y Miguel Angel Franco Cervantes, al poniente: 27.75 m con Julia Cervantes Santamaría. Con una superficie de aproximada de: 184.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de agosto del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3847.-10, 15 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, a 3 de octubre de 2007.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 43,120 de fecha 7 de septiembre de 2007, otorgada ante el suscrito notario, los señores MARIA DE LA LUZ MERCADO GARCIA y JOSE DE JESUS MERCADO GARCIA, declararon la validez del testamento público abierto, que otorgó la señora MARIA DE LA LUZ GARCIA Y TORRES, también conocida como MARIA DE LA LUZ GARCIA TORRES, radicando la sucesión testamentaria en esta notaría a mi cargo, en donde la señora MARIA DE LA LUZ MERCADO GARCIA reconoce sus derechos hereditarios y aceptó la herencia instituida a su favor, así mismo el señor JOSE DE JESUS MERCADO GARCIA aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que con tal carácter formulará los inventarios y avalúes de ley.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1256-A1.-9 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 32,510 de fecha 29 de agosto del 2007, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE MANUEL FILIBERTO PENAGOS TORRES, también conocido como J. MANUEL FILIBERTO PENAGOS TORRES, a solicitud de los señores PATRICIA ESTHER LAGUNAS ESQUIVEL, EDGAR MANUEL, ALDO MAURICIO Y KARLA NALLELI, todos de apellidos PENAGOS LAGUNAS, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 29 de agosto de 2007.

LIC. JOSE ÁUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.  
Notario Público Interino No. 75  
del Estado de México.

1256-A1.-9 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE  
OCTUBRE DE 2007.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 43,262 de fecha 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007, otorgada ante el Suscrito Notario, las señoras MICHELLE MONTAUDON CORRY Y JACQUELINE MONTAUDON Y CORRY TAMBIEN CONOCIDA COMO JACQUELINE MONTAUDON CORRY, declararon la validez del testamento público abierto que otorgó la señora DOLORES ALICE CORRY BARNARD, quién también era conocida como DOLORES CORRY DE MONTAUDON BARNARD, también conocida como DOLORES ALICE CORRY, también conocida como DOLORES ALICE CORRY DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES ALICE CORRY BARNARD VIUDA DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES C. DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES MONTAUDON CORRY, también conocida como DOLORES MONTAUDON, también conocida como DOLORES CORRY MONTAUDON, también conocida como DOLORES CORRY DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES CORRY BARNARD, también conocida como DOLORES CORRY, también conocida como DOLORES ALICE CORRY DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES CORRY BARNARD DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES CORRY BARNARD VIUDA DE MONTAUDON y también conocida como DOLORES ALICE CORRY B., radicado la sucesión testamentaria en esta Notaria a mi cargo, en donde la señora MICHELLE MONTAUDON CORRY Y JACQUELINE MONTAUDON Y CORRY, TAMBIEN CONOCIDA COMO JACQUELINE MONTAUDON CORRY, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor, así mismo la señora MICHELLE MONTAUDON CORRY, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que con tal carácter formulará los inventarios y avalúos de ley.

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1256-A1.-9 y 18 octubre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



Compromiso  
Gobierno que cumple

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**EDICTO**

LA C. MARIA LUISA BUSTAMANTE SALAS DE BRACHO, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 15 del volumen 123, Libro Primero, Sección Primera de fecha veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos, donde consta inscrito el lote 16, manzana 4 del fraccionamiento Hacienda de Echegaray, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en veinte metros con lote diecisiete; Al Sur: en la misma extensión con lote quince; Al Oriente: en ocho metros con lote veintiuno y; Al Poniente: en igual medida con calle Hacienda de Coaxamalucan.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepeantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

**ATENTAMENTE**

**M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT MINOJOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO**  
**DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**(RUBRICA).**

3857.-10, 15 y 18 octubre.



● Inteligencia Estratégica para Negocios

**P&P CONSULTORES, S. A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL  
AL 31 DE AGOSTO DE 2007**

(Pesos)

ACTIVO	2007	2006
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
BANCOS	0	48,813
CUENTAS POR COBRAR	955,000	955,000
DEUDORES DIVERSOS	68,500	68,500
CONTRIBUCIONES A FAVOR	0	0
IVA POR ACREDITAR	241,667	241,665
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,265,167</b>	<b>1,313,978</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		
TERRENOS	0	0
CONSTRUCCIONES	0	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	258,261	258,261
EQUIPO DE COMPUTO Y SONIDO	49,308	49,308
EQUIPO DE OFICINA	23,821	23,821
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	0	0
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-174,539	-141,877
<b>TOTAL ACTIVO FIJO NETO</b>	<b>156,851</b>	<b>189,513</b>
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0
PAGOS ANTICIPADOS	6,099	6,099
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>6,099</b>	<b>6,099</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>1,428,117</b>	<b>1,509,591</b>
<b>PASIVO</b>		
CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	1,985,753.00	2,014,553.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	0.00
IVA TRASLADADO POR PAGAR	124,585.24	124,585.24
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>2,090,318.24</b>	<b>2,139,118.24</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
CAPITAL SOCIAL	50,000	50,000
RESERVA LEGAL	0	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-679,527	-201,089
RESULTADO DEL EJERCICIO	-32,674	-478,438
<b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>-682,201</b>	<b>-629,527</b>
<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>1,428,117</b>	<b>1,509,591</b>

EL LIQUIDADOR

PEDRO FABREGA ALVAREZ  
(RUBRICA).

1165-A1.-20 septiembre, 4 y 18 octubre.